

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)

Ausentes

Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado "20241128_ALGARROBO.mp4" correspondiente al Acta del "Pleno Ordinario del 28 de noviembre de 2024", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=29>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

9e16f5ed60b5908e295a95936de3751e86ae8882a28840b35cc9676de1c4584f

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.



En Algarrobo, siendo las 17:05 horas, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión de pleno ordinaria del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 07/11/2024.
(0:00:16)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=16>

Votación (0:00:30)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=30>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del mes de noviembre. Primer punto del orden del día. Aprobación del Acta del Pleno Ordinario de fecha 7 de noviembre de 2024. Si alguien tiene algo que hacer, alguna apreciación sobre el acta. Pues entonces pasamos a votación. Dale, Adriana, tú. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad aprobamos el acta.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL POR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, DE LA CONSTRUCCIÓN, EN EL T.M. DE ALGARROBO, DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA, A EFECTOS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO. (0:00:51)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=51>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, EN EL T.M DE ALGARROBO, DE SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA A EFECTOS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO.

Tal y como se recoge en el preámbulo del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La construcción de vivienda protegida ha respondido siempre a una política social impuesta por las administraciones públicas para facilitar el acceso a la vivienda a



un precio asequible, promoviendo las condiciones necesarias y estableciendo las normas para hacer efectivo el mandato constitucional recogido en el artículo 47 de la Constitución Española de 1978. El artículo 25.2. Letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que es competencia propia del municipio la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. La escasez de suelo libre residencial en nuestro término municipal y el incremento incesante del precio de la vivienda constituyen verdaderos obstáculos para que nuestros vecinos, y en especial los más jóvenes, puedan acceder a una vivienda digna y a un precio asumible conforme a los actuales niveles de renta. Y por ello es nuestra obligación como Administración pública y en el marco de las competencias de las entidades locales, articular mecanismos que incrementen en nuestro municipio el parque de viviendas sometidas a régimen de protección pública. Dentro de los medios que disponemos y que pueden convertirse en un atractivo para que se invierta en la construcción de este tipo de viviendas desde todos los sectores, sería la concesión de ayudas o bonificaciones a la construcción de las mismas. El Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula los artículos 100 y siguientes el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de nuestro Municipio, estableciendo el artículo 103.2, del citado texto normativo, que las ordenanzas fiscales podrán regular bonificaciones sobre la cuota del impuesto. Y entre ellas está la bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de nuestro municipio recoge en el apartado segundo del artículo tercero la bonificación del 95% de la cuota del impuesto para dicho caso. En su virtud, elevó al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, se declara de especial interés por concurrir circunstancias sociales la construcción en el término municipal de Algarrobo de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública a efectos de bonificación del ICIO. Segundo, la presente declaración surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción y hasta el 31 de diciembre de 2026. Y tercero, publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo para general conocimiento.

Votación (0:09:17)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=557>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

D^a *Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta)*: Punto segundo, dictamen sobre declaración de especial interés y utilidad municipal por circunstancias sociales de la



construcción en el término municipal de Algarrobo de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública a efectos de bonificación del ICIO.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, en este punto lo que el Ayuntamiento trae es declarar el especial interés por circunstancias sociales para poder bonificar el 95% el ICIO, que es el impuesto de construcciones que tiene nuestro Ayuntamiento para la construcción de vivienda de VPO, de vivienda protegida, independientemente pues que sea pues a través de la promoción pues de un privado, que la promoción sea pues a través de la Junta de Andalucía o que la impulse, pues en nuestro propio Ayuntamiento. Se ha dado un marco de tiempo hasta diciembre de 2026 con la idea, pues bueno, que este Ayuntamiento está inmerso pues en el impulso de poner en el mercado los suelos que, en los que se puede construir VPO, pues que hasta ahora no han sido atractivos por distintos, por distintos motivos. Y lo que queremos es que sean atractivos, que se construya VPO. Ya sabemos la falta de vivienda que hay y además, pues bueno, nuestros jóvenes fundamentalmente, que son en la mayoría de los casos pues a quien va dirigido la construcción de vivienda de VPO, esa primera vivienda, pues tengan la oportunidad de que se construya aquí en esos suelos y no se tengan que ir a otro sitio. Por parte del Ayuntamiento pues, digamos como el granito de arena que podemos poner para impulsarlo. Es verdad que en nuestra ordenanza habla de la bonificación del 95% de vivienda de promoción pública, que un poco todos quizás entendíamos que esa era la VPO, pero no es así. Entonces pues bueno para poder continuar pues con esa bonificación y, como ya os digo, pues que sea también algo que pongamos de nuestra parte para que se impulse esa construcción es que se bonifique el 95%, y es lo que traemos a pleno esa declaración de interés de, para que sea así durante ese periodo de tiempo y que de este modo pues pongamos ese granito de arena para que sea más atractivo y que esos suelos que se están poniendo a licitación, por ejemplo, como es el que ha puesto la junta de licitación al lado de la zona de Mezquitilla ahí en Pantano Oliveros o la que ahora también se ha impulsado por parte de los privados con la creación de la cooperativa. Pues bueno, tengan ese impulso y sea atractivo para que, bueno, se animen a que eso al final se construya y que vaya, y que vaya adelante. Si alguien quiere tomar la palabra. Por parte de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Si. Buenas tardes a todos. Por mi Pueblo Algarrobo va a votar a favor de este punto, ya que como bien ha explicado la señora alcaldesa todo lo que sea beneficioso para nuestro municipio, este equipo estará a favor de ello. Así que nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Hola, buenas tardes. Desde el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable pues ya que todo lo que sea impulsar las viviendas sociales de VPO, y da igual quien tenga la promoción, sea administración pública o privada, desde el Ayuntamiento tenemos que darle facilidades y lo de bonificar el 95% lo del ICIO, pues vemos que una medida bastante aceptable. Por nuestra parte, nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Hola buenas, pues nada, desde el Partido



Popular unirnos a las palabras del resto de partido. Y también votaremos a favor porque es lo que decimos, da igual de donde venga, sea de entidades públicas o de constructoras privadas. Todo lo que podamos hacer desde el Ayuntamiento para bonificar ese ICIO, pues creo que solamente por una palabra de pública a no, pues se bonificará y ya está, votaremos a favor de la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, pues aunque por unanimidad aprobamos el punto y si no hay más palabras, vamos a votar. Vale. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Muchas gracias.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.
(0:09:29)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=569>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

ROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

“Con objeto de simplificar la aplicación de la tarifa de la tasa de ocupación de vía pública se proponen las siguientes tarifas, recogidas en la ordenanza en el Anexo, punto 2, tarifas:

2. Tarifas:

a) Tarifa aplicable a ocupaciones con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, bares, restaurantes, etc. con carácter ANUAL:

Precio m².

- Categoría Especial: 16 €
- 1^a Categoría: 14 €
- 2^a Categoría: 12 €

b) Por ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, bares, restaurantes, etc., con carácter de temporada de verano: (la temporada de verano se considera de abril a octubre (ambos incluidos), es decir de 7 meses y únicamente se podrá aplicar a negocios sin toldo o tarimas:

Precio m².

- Categoría Especial: 12 €
- 1^a Categoría: 10 €
- 2^a Categoría: 8 €

c) Por la utilización de tarimas, cierres, toldos o marquesinas fijados a la vía pública con estructura, o voladizos sobre la misma, con carácter ANUAL, se aplicará las tarifas indicadas en los puntos a) y d) más:

Precio m².

- Tarima ocupando aparcamientos públicos: 15 €
- instalación de un cierre con estructura cubierta: 10 €



- Toldo voladizo: 5 €

d) Por ocupación con mercancías, expositores, o cualquier otro material similar, realizados por negocios, fuera del local donde ejercen su actividad, con carácter

ANUAL:

Precio m2.

- Categoría Especial: 10 €

- 1ª Categoría: 8 €

- 2ª Categoría: 7 €

e) Ocupación del vuelo público con rótulos y postes anunciadores:

TARIFA:

M2 o fracción, al año	Categoría Especial	1ª Categoría	2ª Categoría
Rótulos	40 euros	25 euros	15 euros
Por cada módulo incluido en los postes, publicidad o anuncio	200 euros	100 euros	80 euros
Por cada módulo incluido en los postes, publicidad o anuncio cuando sean luminosos	300 euros	200 euros	100 euros

e) Instalación de rótulos y postes anunciadores en instalaciones deportivas:

TARIFA:

☒ Publicidad en el interior de las instalaciones..... 150 €

☒ Publicidad en el exterior de las instalaciones..... 300 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de vía pública".

Segundo: Publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Tercero: Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso.



Cuarto: Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP de Málaga con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Votación (0:25:27)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=1527>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP

Votos en contra:

- 3 concejales del PSOE

Abstenciones:

- 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Dictamen sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de vía pública.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): La última vez que se modificó esta ordenanza fue en 2018 y ahí pues, bueno, se contemplaba, por las circunstancias que en aquel momento pues tenía nuestra hostelería, unos precios, la mayoría no tenían todos los anclados como tenemos ahora y se distinguía entre verano e invierno, pues dependiendo los que tenían toldo y la mayoría que no tenían toldo anclado que podían abrir todo el año y se, la ocupación de vía pública se calculaba a través del número de mesas y sillas que tú decías que ibas a implantar. Si decías, más o menos se contemplaba pues una mesa con cuatro sillas y más o menos, pues hacían un cálculo. Bueno, pues desde mayo de 2018 pues se venía así contemplando y ahora que, bueno, pues estamos, estábamos analizando esa ordenanza, sobre todo porque la parte de las tarimas que ocupan aparcamiento no estaba contemplada en nuestra ordenanza ni en la reguladora de la ocupación de vía pública, que se está terminando de redactar por los técnicos, como en la fiscal, no estaba contemplada, con lo cual no se podía cobrar porque no estaba contemplada. Ya también se ve que, bueno, que es verdad que durante todos estos años pues ha ido un poco cambiando pues toda nuestra hostelería y que para facilitar que se entienda pues cómo se cobra o que sea más fácil para también la persona que quiere solicitar la vía pública, pues que diga mira, este es el espacio que yo quiero ocupar y este es el espacio por el que se me tiene que cobrar. Pues que sea por metro cuadrado, no por lo de la mesa y la silla que al final también creaba entre las personas que trabajan desde el Ayuntamiento y el patronato en vía pública y los restaurantes o bares, etcétera, creaba muchas veces conflictos por, como cada uno entendía cómo era una mesa de grande o el espacio que se ocupaba, pues por metro cuadrado. Así bueno, pues evitaremos esas a veces discusiones que no, que no tiene, que no tienen mucho sentido y se ha simplificado,



de modo que se sigue contemplando las categorías de las calles, porque no es lo mismo a lo mejor puedes estar en el paseo marítimo, que está en otro tipo de calles a la hora de tener tu negocio y la ocupación. Lo que sí se ha mantenido en la ocupación digamos que se llama como de verano, aunque pueden estar todo el año, pero aquellos que tengan un trozo de terraza que no, que no tenga toldos, no tengan los toldos que todos entendemos, sino que utilicen, por ejemplo, sombrilla. ¿Por qué? Porque, bueno, es verdad que durante todo el año a lo mejor no puedes tener la terraza porque se te pueden meter días de viento, días de agua y, bueno, pues solo se cobran los meses de abril a octubre, que es cuando tenemos el mejor tiempo. Aunque, bueno, visto días como hoy digo, o parece que los que nos vengan, pues cada vez tenemos mejor tiempo para poder disfrutar de nuestras terrazas. Todo tiene algo positivo. Pero bueno, se mantiene esa parte para aquellos negocios que no tienen toldos, etcétera, y sino solo lo que son, la sombrilla. También ahora pues habrá que coger ir negocio a negocio y volver a medir y volver a situarlos a todos, porque que se ha hecho un poco una extrapolación, pero lógicamente ahora cuando se vaya pues no va a quedar igual, porque se han hecho unos cálculos más o menos para ver, porque la idea de esta modificación era introducir lo de las tarimas. Que sí que ahí pues hay una diferencia con aquellos que tienen, que tienen toldos anclados y que ocupan solo a lo mejor pues acera, etcétera, pero aquellos que ocupan con tarima un aparcamiento, pues bueno, pues tienen un poco más, pagan un poco más por el hecho de, bueno, de la eliminación de aparcamiento en su entorno, y los demás, bueno, pues una, en algunos casos una ligera variación, como digo, ahora cuando se vuelva a ir uno a uno y medir para ya ver exactamente, porque en algunos casos se sabe a priori que, lo que a día de hoy tenían puesto en la ordenanza no es la realidad que tiene. Y bueno, se ha hecho ahí más o menos un cálculo, pero habrá que ir a medir y ver que efectivamente, digamos el restaurante pues tenga claro los metros que quiere ocupar y ya el ayuntamiento pues poder proceder a hacerle el padrón de ocupación de vía pública. Pues si alguien quiere tomar la palabra. Por parte de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Hola a todos de nuevo. Aunque es cierto que como bien dice la señora Alcaldesa, con la modificación de esta ordenanza fiscal reguladora se facilita de algún modo la gestión y por ende a lo que es la parte de su tramitación. También vemos que se puede perjudicar a los negocios de nuestro municipio. Pues bueno, suponiéndole un gasto más en su día a día, creemos que se podría seguir como hasta ahora, sin tener que ser tan exhaustivos con cómo se ocupa la terraza, si es un toldo recurrible o si no, al fin y al cabo, ya se les cobra por una ocupación de vía pública. Y, dicho antes, como he dicho anteriormente, no habría por qué ser tan exhaustivos, porque al fin y al cabo es una tasa más que tienen que asumir nuestros vecinos y nuestro, y nuestros negocios del pueblo. Dicho lo anterior, desde Por mi Pueblo Algarrobo, nuestro voto va a ser la abstención. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Buenas tardes. Por el Partido Socialista nuestro voto va a ser desfavorable. Por una parte, vemos bien que se regule la nueva situación que tienen las terrazas, pero no vemos por qué hay que subirle la tasa de ocupación. Si no recuerdo mal, yo creo que ya se contemplaba como por metro cuadrado, no por sillas y mesas, como bien ha dicho la señora alcaldesa. Después, por otra parte, pensamos que esto es pues, como lo que llevamos viendo desde que empezamos esta legislatura. Aquí se



siguen subiendo impuestos y no sé, al final de la legislatura si quedará algún impuesto por subir. Simplemente preguntar, porque cuando estaban en la oposición siempre nos decían que la asociación, si contábamos con la Asociación de comerciantes. Entonces, preguntarle si la Asociación de Comerciantes está al tanto de esto Y después, por otro lado. No sé hasta qué punto nos, creo, por lo que has comentado, Natacha, que la lista que nos habéis pasado no está realmente al día porque ahí falta, se ve que falta gente que tienen terraza y no están, no están puestos. Entonces yo creo que sería una forma de que va a recaudar poniendo al día todo lo que lo que aún no está regulado y, en definitiva, nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, por parte del Partido Popular votaremos a favor de la, de la propuesta. No sé si tú quieres explicar ahora, cuando yo termine algo más. Yo creo que esta ordenanza, como bien ha dicho la alcaldesa, se encuentra desde 2018. Simplemente lo que se ha hecho es modificar lo que el método de ir de sillas y mesas a los metros cuadrados de ocupación de una terraza. Contemplar cosas que antes no había y que ahora pues hay negocios que lo tienen, negocios que no, los que lo tienen pues pagarán por ello. Y los que no lo tienen pues no, no lo harán. Desde el Partido Popular votaremos a favor de la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Alguna palabra más? María José.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, únicamente lo que se pretende tanto con la ordenanza fiscal como con la reguladora que vendrá en el posterior pleno. Lo que se pretende es ordenar y poner más claro para el propio negocio, pues bueno, la ocupación de vía pública, porque hay, ya os digo, que hay situaciones que llevan, pues años, años y años que pueden no, el Ayuntamiento no ha atendido a a ordenar y que al final también crean conflicto con los mismos usuarios, con los mismos viandantes, que bueno, pues que existe en este ayuntamiento, pues problemas por el tema de ocupación de vía pública, por no estar correctamente ordenado, y lo que pretendemos es ordenarlo y facilitar también que se entienda cómo se está cobrando, porque es verdad que quizá en 2018, cuando se hizo, pues con toda la buena voluntad, pero fue un poco farragoso a la hora de que se entienda como, como se genera. Y efectivamente, bueno, el documento que forma parte de, del expediente, pues un documento de trabajo donde faltan cosas, sobran cosas, pero porque es un documento de trabajo que se ha usado un poco para ver las distintas casuísticas y las distintas cuestiones, aunque todo eso ahora hay que, hay que coger uno a uno y ver exactamente cómo quedaría. Por eso no es... Algunos sí, algunos casos sí porque se saben cómo están, pero otros distan mucho lo que dice ahí con la realidad que existe, pero no de un día ni dos, sino de años. Así que lo que se va a intentar es, pues un poco que todo el mundo pues tenga la misma, la misma regla del juego y que sepan sobre todo que sepan cómo se elabora y cómo se les pasa el recibo de la ocupación de vía pública, que es una tasa pues que se lleva años llevando a cabo por parte del del Ayuntamiento, que no es que se crea ahora, sino que se lleva años. Lo único que venimos es a incluir lo que no había y que lleva año ya instalado y que no se está cobrando por eso. Y tampoco es justo para los demás que pagan. Y por otro lado pues facilitar que se entienda. Bueno, pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la



propuesta? ¿En contra? ¿Abstenciones? Pues muchas gracias.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, (PRÉSTAMO DE LEGISLATURA) PARA SANEAR EL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. (0:25:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=1553>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (PRESTAMO DE LEGISLATURA) PARA SANEAR EL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DEL EJERCICIO 2023.

Considerando que en fecha 8 de octubre de 2024 se inició el procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo. Préstamo de legislatura por importe de 392.124,25 € ante la necesidad de obtener recursos para sanear el remanente de tesorería negativo, derivado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Con fecha 17 de octubre, se emite por parte de esta Secretaría Intervención informe sobre la posibilidad de concertar tal operación de crédito, analizando el cumplimiento de las condiciones que debe contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera sobre la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquélla se deriven, si el préstamo está o no contemplado en el presupuesto, y el porcentaje que supone sobre los recursos ordinarios del presupuesto y el cumplimiento de los requisitos para poder concertar la operación pretendida. Considerando que se invitó a las entidades financieras con las que el Ayuntamiento suele trabajar para la presentación de sus propuestas, considerando que durante el plazo concedido al efecto se presentaron las propuestas que constan en el expediente, considerando que se emitió informe de valoración técnica con fecha 7 de noviembre, se realizó la propuesta de adjudicación a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 7 de noviembre, se propone al Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo.

Primero: adjudicar la concertación de la operación de préstamo a largo plazo, préstamo de legislatura, ante la necesidad de obtener recursos para sanear el remanente de tesorería negativo, derivado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 a la entidad bancaria BBVA por importe de 392.124,25 €, en las siguientes condiciones.

Tipo de operación. Préstamo a largo plazo.

Finalidad. Gasto corriente.

Entidad financiera. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Importe de la operación. 392.124,25 €.

Plazo de la operación. 2,5 años, 30 meses sin carencia.

Amortización de capital. Trimestral.



Sistema de amortización. Francés constante.

Tipo de interés anual aplicable. Tipo fijo al 2,95%, TAE 2,95%.

Pago de intereses durante la amortización. Trimestral.

Interés de demora, tipo deudor, más dos puntos porcentuales.

Comisiones exentas.

Segundo: notificar el presente acuerdo a las entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

Tercero: notificar al banco Bilbao Vizcaya Argentaria, adjudicataria de dicha operación de préstamo a largo plazo, el presente acuerdo y citarle para la formalización de la misma dentro de los 15 días posteriores a la sesión plenaria en la que se apruebe el presente acuerdo.

Votación (1:01:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=3713>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP

Votos en contra:

- 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Y pasamos al siguiente punto. Dictamen sobre adjudicación de contrato de préstamo a largo plazo. Préstamo de legislatura para sanear el remanente de tesorería negativo, derivado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Como ha leído la señora Secretaria, lo que se trata en este punto es de aprobar un préstamo de legislatura, es decir, que cuando acabe la legislatura, pues se habrá devuelto el préstamo con la finalidad de obtener tesorería para hacer frente y poder ir solventando la situación financiera de este Ayuntamiento. Cuando se liquidó el presupuesto del año 2023 ya vimos como el ahorro neto negativo, teníamos ahorro neto negativo por valor de 289.000 €. El remanente líquido de tesorería también era negativo en 925.150 €. Y otra serie de cuestiones que dieron lugar al plan de saneamiento que tuvo que aprobar este Ayuntamiento, dentro del Plan de Saneamiento, una de las cuestiones que se ponían sobre la mesa era la adopción de este préstamo, que, como decía, lo que pretendemos es tener liquidez para afrontar pues las distintas obras que vienen por el préstamo que está con este Ayuntamiento, o bien por las subvenciones que la Diputación de Málaga le ha dado al Ayuntamiento y que tiene que acometer, pero que, bueno, no sé, no se han ejecutado esas obras, pero el dinero pues se



invertió en otras cuestiones y las obras lógicamente hay que ejecutarlas. De este modo, pues bueno, lo que no vamos a hacer es no ejecutar una obra, va a tener que devolver una subvención, pero a la gente hay que pagarle cuando vaya acometiendo las obras. Así que de este modo sacamos un préstamo que es de legislatura, que es ese importe, no porque nos lo hayamos inventado, sino porque es lo máximo que nos permite la ley. Son 392.000 €. Y de este modo ir ejecutando esas obras. Ese dinero se lo iremos devolviendo al banco de aquí a que acabe la legislatura. Pero ir afrontando todas esas inversiones que tenemos que hacer. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, bueno, aquí nuestro voto va a ser en contra. Verán, al igual que votamos en contra del presupuesto que trajo el Partido Popular, ya consideramos que no se hace eco de las auténticas necesidades del pueblo. También dijimos que había un gasto desproporcionado en asuntos que no eran de especial importancia. La inversión propia era de 0 €, que traían, y sobre todo la subida de sueldo también del equipo de gobierno. Pues hoy aquí vienen a decir que, bueno, que el Ayuntamiento con el Partido Popular de frente, ha sacado un préstamo de cerca de 400.000 € para poder tener aún más dinero, porque no le basta con tener mayoría absoluta y disponer de un presupuesto entero. No le hace falta más dinero. Además de que este préstamo de cerca de 400.000 €, los intereses, al fin y al cabo, el que lo tiene que pagar, como no cabe otra forma, es el pueblo. Intereses que son más de 15.000 €. Menos mal que eran ustedes los mejores gestores posibles para este Ayuntamiento y para este municipio, porque si llegan a ser los peores, pues apaga y vámonos. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por el Partido Socialista nuestro voto va a ser desfavorable porque vemos que bueno, si o encontrasteis el Ayuntamiento como lo encontrasteis, según vosotros, pues teníais que haber tomado medidas, medidas y para nosotros lo que es un plan de ajuste no es sacar un préstamo. Para el Grupo Municipal Socialista un plan de ajuste es ir ajustándose. Ajustándote de aquí, ajustándose de allí y quitándote un poquito de cada cosa. Yo pienso que el préstamo tan famoso de 300, de 300, casi 400.000 €. Esto es para que tengáis más libertad a la hora de tener vuestros chiringuitos. Contratar empresas privadas que nos hagan el trabajo, que supuestamente parece ser que los trabajadores de este ayuntamiento no pueden realizar o no están especificados. No sé lo que está pasando aquí. Y tener dinero para gastar, hacer pan y circo, aquí no hacemos otra cosa.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, el Partido Popular. Disculpadme. Disculpad. El Partido Popular votará a favor de la propuesta porque ya este plan de saneamiento que tuvimos que traer en otro pleno no fue por gusto, porque esto no se ha traído por gusto. A mí me hubiera encantado, y os lo digo de verdad, yo me he dado cuenta que me hubiera encantado venir y encontrarme, pues la deuda que el Partido Socialista cuando gobernaba había quitado, porque el anterior gobierno de Natacha, yo no estuve en ese gobierno, había dejado una deuda muy grande, ellos la quitaron y no sé, yo el primer día que nos sentamos nosotros en la mesa lo que nos dijeron era que el Ayuntamiento estaba en números rojos no, lo siguiente. Que ha habido gente que había estado trabajando en este ayuntamiento. Me da igual que hayáis sido concejales, coordinadores





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

o lo que hayáis querido que no haya estado pendiente de si me gasto un dinero en esto o me gasto un dinero en lo otro, que haya gastado el dinero como lo hayáis querido gastar. Que se han sacado préstamos, que se han pedido dinero a Diputación para el arreglo de calles, que no se han hecho, que no se han hecho. ¿Y ahora qué pasa? Que nosotros llegamos y lo tenemos que hacer sí o sí, porque ese dinero si no hay que devolverlo y es una triste realidad. A mí no me hace gracia que nosotros tengamos que venir y decir, oye, mira, perdonadnos, porque yo también soy del pueblo, porque yo también vivo en Algarrobo y también pago mis impuestos en Algarrobo, sea de campo, sea de casa, sea de lo que sea. Y tampoco me hace gracia tener que venir y decirle a la gente de Algarrobo oye, mira que tenemos que hacer un plan de saneamiento, porque resulta que no hemos encontrado que el Ayuntamiento en 2022 el remanente era negativo de -500.000 € y este año pues evidentemente como no tenemos dinero, la cuenta sigue aumentando. Que otra vez con los sueldos. Bueno, teníais ocho sueldos y aquí hay seis. Esa es la diferencia. Ahora estoy hablando yo. Vale. Y yo cuando vosotros habéis estado hablando, yo me he callado. Y hoy no me vayas a mandar a callar a voces, porque hoy no te lo voy a consentir. Eso lo hiciste el otro día y hoy no te lo voy a consentir. Hoy estoy hablando yo y yo el otro día me callé. Habéis hablado. Yo entiendo que votéis en contra porque sinceramente, si yo estuviera en la oposición también votaría en contra. Pero como resulta que no estamos en la oposición, de que el Partido Popular es el que está gobernando con mayoría absoluta cobrando seis sueldos del Ayuntamiento, sí, cobramos seis sueldos del Ayuntamiento, eso ya lo hemos repetido por activa y por pasiva en todos los plenos. Dónde está, entonces ahora mi pregunta es, ¿por qué no se arregló la calle que está detrás de la iglesia? Eso ya que lo conteste los que estaban trabajando o los que eran concejales de este ayuntamiento. ¿Por qué cuando entró el Partido Popular, ese edificio de ahí atrás no estaba comprado? No lo sé. ¿Por qué esto no estaba terminado de pagar? No lo sé. ¿Por qué el campo de fútbol no estaba hecho? No lo sé. ¿Dónde estaba el dinero? Pues tampoco está. Es que es así de simple. ¿Que hemos pedido un préstamo de 392.000 €? Sí. ¿Que podríamos haber pedido más? Sí, no porque no nos dejaba la ley. Si hubiéramos podido, pedimos más todavía. Es que la realidad es que la realidad que nos hemos encontrado no es la realidad que nos gusta. Y estaba hablando de empresas privadas, pues no sé a qué empresas privadas. Ahora que tienes otro turno de palabra, pues especifica a que empresa privada te refieres, de trabajo que no puedan hacer la gente del Ayuntamiento. ¿Quién ha dicho que la gente del Ayuntamiento no lo puede hacer? Yo creo que nosotros no lo hemos dicho en ningún momento. No sé, vaya, sino ahora que lo especifique un poco más. Si lo tiene para para ruegos y preguntas. Pero es verdad que hay cosas que se han quedado sin hacer y el dinero para hacerlo no está. Habéis tenido muchos fondos incondicionados, habéis tenido un año de COVID donde no habéis realizado ninguna fiesta. Pues yo no sé para dónde ha tirado el dinero, pero si hay una calle que hay que arreglar y solamente nos dan la mano de obra y nos gastamos el doble y se pide aquí que..., me pegué yo plenos y plenos y plenos y plenos diciendo arreglar un muro que hay en un parque de la Mezquitilla y el muro estaba perfectamente y poco antes de unas elecciones el muro se tiró abajo y se arregló y se hizo hasta el parque nuevo. Pues no sé yo, la verdad. Si tan bien, tan bien lo estabais haciendo, tan bien lo estabais haciendo, ¿por qué no sacasteis el presupuesto de 2023? ¿Por qué mirasteis para otro lado y no lo hicisteis? ¿Por qué no hicisteis vosotros este plan de saneamiento cuando la cosa no estaba tan mal? ¿Por qué no lo hicisteis? Alguna explicación tiene que haber. Porque lo que no puede ser es que nosotros cuando se presentó el plan de saneamiento, creo que fue en junio, que hayamos estado un año dándole vueltas de qué hacemos, qué hacemos, cómo lo metemos, cómo podemos hacer esto, podemos hacer lo otro y que hayamos



llegado a este punto, pues que tenemos que sacar un préstamo, Pues lo sacaremos, ¿que tendremos que hacer un plan de ajuste? Pues lo haremos. ¿Qué tenemos que hacer un plan de saneamiento? Pues lo haremos, ¿que no nos gusta? Porque hombre, lo ideal sería que yo llegara y me lo encontrara todo frito y cocido y no tener que estar pidiendo una subvención para poner una señal, pidiendo una subvención para esto, pidiendo una subvención para lo otro, que se piden igualmente que no hay problema por pedirla. Ese no es el problema. Pero sí es verdad que tú te encuentras con un presupuesto que yo, la verdad, que yo digo, bueno, yo tengo tanto presupuesto para esta concejalía. ¿Y dónde está el presupuesto? Pues nada, pues no está, no está el dinero, hay que pedir un adelanto a esto, hay que pedir un adelanto a lo otro. Pues nada. En fin.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Señora María Ángeles, yo no sé qué, cuando se pone a hablar es verdad que suelta cosa sin sentido la mitad las veces. Dice usted, lo ideal es que yo llegué aquí y esté todo saneado, todo hecho. Bueno, pues para eso nos quedamos en la casa. No venimos, no gestionamos, digo yo. Después dice usted misma, si yo estuviera en vuestra, en vuestra posición, que es la oposición, votaría en contra. Entonces, ¿de qué se sorprende? Dice usted, dice usted también, dice textualmente, no he sacado, no hemos sacado más dinero en préstamo porque no podemos. Bueno, pues ¿cuánto querían sacar ustedes? Si ahora se hiciera con este dinero que han sacado, tiene usted que pagar más de 15.000 €. Tenemos que pagar los vecinos del pueblo más de 15.000 € en intereses. Dígame usted. Y también, volviendo a lo que ha dicho, dice, me da igual que fuera como coordinador o como concejal. Bueno, dígame a mí, señálame a mí, si me lo está diciendo. Si yo como coordinador dice usted que tenía que ver y salvaguardar la utilización de ese dinero. Usted que era concejala de la oposición, que su labor era fiscalizar al gobierno, ¿por qué no lo hizo? Digo yo. Dice usted que llega y se encuentra, que le dicen que el Ayuntamiento está para echar el cierre. Bueno, pues habría que haber tomado otras medidas. Lo primero que hizo fue subirse su sueldo. Entonces es verdad, yo no digo que, si se encontró el Ayuntamiento así o no, si lo dice ustedes, tienen informes, pues será, pero queda, es poco, que es poco contraste el llegar, ver que está todo como usted dice, para echar el cierre, y subirse el sueldo. No sé, pienso. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, señora Lozano, yo no la mandé a callar en el último pleno. Simplemente le dije que tenía mi turno de palabra, y ahora he estado hablando porque cuando yo estaba hablando, usted estaba hablando. Pero perdona, intentaré no hacerlo más. Con el tema de lo del dinero, pues te lo voy a decir muy fácil. Aquí se firmó un arca de arqueo, creo que fue el 13 de junio del 2023, donde había 1 millón de euros. No sé dónde está ese millón de euros, pero había 1 millón de euros. A lo que dice, sí, este Ayuntamiento pidió un préstamo de 800.000 € para inversiones. ¿Que no nos dio tiempo a hacer esas inversiones? También, no nos dio tiempo a hacer esas inversiones. Igual que lo del presupuesto. El presupuesto iba a salir adelante, pero había unas elecciones y yo, como concejala de Economía, le dije al tesorero, mira Carlos, esto lo vamos a dejar pendiente, déjalo todo planteado que no haya mucho de esto y el nuevo equipo de gobierno que entre, sea quien sea, que lo modifique a su antojo, porque como prácticamente si fuera a estar aprobado desde el mes de enero, pues entonces vale, pero como venía a aprobarse para el mes de mayo, junio, pues no merecía la pena sacar un



presupuesto, o por lo menos era mi opinión y la de aquel entonces el equipo de gobierno. Después me parece que sigas con el tema de que no había dinero. Vosotros habéis recibido PAM y habéis gastado el dinero donde sea, que los PAM que nosotros nos dieron iban condicionados a la obra de la puerta de la Iglesia, hacia arriba, al campo de fútbol, a la plaza esta. Pues mira, lo siento. Ahora esa opción a vosotros no os gusta y la tenéis que aceptar porque el equipo de gobierno anterior lo dejó así. Aquí no se gobierna siempre a capricho de cada uno. Hay que, hay que gobernar en los intereses de todo el mundo. Después es que tú me estás hablando. Es un plan de ajuste. Aquí yo no veo plan de ajuste ninguno, Mari Ángeles. Y después.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, pues si hay que hacer un plan de ajuste, se hace. Pero esto no pertenece a un plan de ajuste. Un plan de ajuste es abrocharse el bolsillo. Pero es que vosotros habéis entrado aquí. Llevamos dos años de legislatura y aquí lo que se viene pleno tras pleno es la subida de impuestos. Y eso es dinero que tú coges. Es que aquí se va a subir el IBI un 12%, la basura, un 12%. Ahora las tasas de ocupación. Porque queda muy bonito decir que es que la tasa de ocupación es que se va a regular la ordenanza, sí, se va a regular la ordenanza, que es lo que hemos dicho, que estamos a favor, pero se va a subir un poquito, un poquito el metro cuadrado. Eso no lo dicen vosotros, es una subida de tasas. Aquí la portavoz del Grupo Municipal Socialista dijo que, por favor, a los empresarios la basura industrial se la dejáramos como estaba. Hicisteis oídos sordos. Porque yo creo que a los comerciantes también le tenemos que ayudar. Y después, señora María Ángeles, a lo del año del COVID, que no hubo fiesta, se hicieron algunas actividades, no nos gastamos todo el presupuesto de feria, por supuesto que no, pero para ayuda COVID este Ayuntamiento previsto, hizo de un presupuesto de más de 200.000 € para ayuda a comerciantes y a gente que estuvieran ERTE y para contrataciones. Señora Lozano, si fuera usted fiscalizado cuando estaba en la oposición. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Entonces ahora la culpa de lo que pasa la tenemos nosotros, porque nosotros no fiscalizamos. Vale, vosotros ahora estáis en la oposición. ¿Habéis venido a ver cómo están las cuentas del Ayuntamiento? Puedes mirarlo. ¿Habéis venido? ¿Has venido? ¿Sí?

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Sí.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): ¿Sí? ¿Habéis venido y lo habéis mirado todo? No, pido una factura, pido una factura de lo otro. ¿Habéis venido? ¿Cuánto...? Voy a hacerle una pregunta. ¿Cuánto te has gastado? Perdona, Jacob, ¿cuánto te has gastado este año en la quema de Algarrobo?

D. Jacob Gil Ortega (PP): Buenas tardes a todos. 25.000 €.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Vale, voy a preguntar otra cosa, Vito. ¿Te importa decirme cuánto te has gastado, cuántos años gastando ellos y cuánto te has gastado tú en la feria?

D. Jacob Gil Ortega (PP): Bueno, si hay que decir la anterior, una de las últimas, que me ha



costado 80.000. O sea que en dos años hemos reducido de 80.000 a 25.000, por si era por ahí.

D^a María Victoria Segovia Gómez (PP): Bueno, ante todo, muy buenas tardes. Buenas tardes noches. María José, yo tan solo mi pregunta es que siempre que estáis hablando, estáis con la feria y con las fiestas y con los sueldos y con todo. Yo como concejala de este Ayuntamiento ya estoy cansada de tanto de si habéis gastado en feria, tanto los sueldos, una cosa y otra. Vaya, que le acabo de decir a mi señor concejal ahora mismo que como aquí venga la subida del agua de mancomunidad, voy a ser la primera, la concejala del Partido Popular que va a votar en contra, Dani. Bueno, pero voy a votar en contra. Me da exactamente igual porque no, lo que no es lógico, Dani, que esta es la ley del embudo prenda. Mientras ustedes estáis gobernando lo ancho para vosotros y lo estrecho para nosotros. Y cuando nosotros lo estamos gobernando, lo estrecho para mí y lo ancho para vosotros, pues le voy a decir a la portavoz del Partido Socialista, ya que habla ella de la pandemia, pues en el 2021, señora María José, usted tenía un presupuesto de 50.000 € y se gastó 85.232,09 y para eso que no hubo feria, que si llega de feria no sé qué decirle.

D^a María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, otra cosa. Solamente voy a decir, de lo que habéis dicho. Vale. Es que simplemente. A ver, simplemente le he pasado la palabra porque ellos llevan sus concejalías. Yo sé el dinero que manejo yo en las mías, pero prefería que ellos dijeran los datos de lo que ellos tienen. No es por nada, es que como se saca de una feria, otra, otra, otra, pues que os lo diga. Después el tema de la basura, si yo no me equivoco, nosotros no lo hemos subido.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Qué basura?

D^a María Ángeles Lozano Fernández (PP): Yo creo que se aprobó lo del IBI, pero lo de la basura no. Pero bueno.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Venga, termina Mari Ángeles.

D^a María Ángeles Lozano Fernández (PP): Nada. Yo simplemente era eso, que os dijeran ellos lo que se había gastado.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Venga, vamos a ver. Yo, déjame hablar, María José. Os dejo un minuto cada uno para terminar la intervención. Vale, por favor, Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Yo lo único es que la portavoz está para algo. Si yo como si soy portavoz es porque yo conozco las áreas de mis compañeros. Si yo tengo que preguntar a mi compañera y darle turno de palabra cada vez que hable, sin alusiones siquiera, sin haber hecho alusiones a ello, pues dígame usted. Que quede en acta, señora Secretaria, cómo fue el funcionamiento entonces del Pleno.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.



D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista hacemos una propuesta que, por favor, se haga un reglamento de pleno, porque aquí lo que no puede ser es que estemos la oposición sin tener derecho a hablar y que aquí hable todo el mundo. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien. Yo creo que aquí todos tenéis vuestros turnos de palabra. Ah, bueno, la portavoz del Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, yo en plenos que yo he estado como oposición, la portavoz me cedió a mí una vez el turno de palabra y no hubo ningún problema. Y contesté yo una cosa y estaba como oposición. Yo creo que tampoco es una cosa tan mala que yo no pueda contestar. Yo me sé los números, claro que me lo sé. Intento saber de las distintas concejalías y de las cosas que vosotros traéis aquí. Yo intento saber. Ahora ya, lo que quiera saber cada uno es problema de cada uno. Cuando tú has estado como coordinador, vale, si tú hay cosas que no has sabido porque no eran de tu competencia o no has querido saberlas, eso es problema tuyo, no mío. Entonces vale, no eras portavoz.... Vamos a ver, una cosa, el saber no ocupa lugar, creo yo. Entonces tú, como coordinador, creo que también has estado trabajando en este ayuntamiento. Y bueno, yo por las llamadas que recibo durante el verano, porque tendré tu línea de teléfono. Tú llevabas temas de la mezquitilla, de la feria de mezquitilla, entonces yo creo que tampoco tú no has vivido en la ignorancia de cuánto cuesta una actuación, de cuánto cuesta esto, de cuánto cuesta lo otro, de lo que puedo ahorrar en esto, de lo que puedo ahorrar en lo otro. Yo me refería a eso concretamente. Vale, tú has estado dentro, si no me equivoco, en relación con Protección Civil, vale, dentro de Protección Civil. Es que te pregunto porque muchas veces te digo cosas y me dices que no. Has estado, has estado en ferias del turismo de Fitur y tú sabrás cuánto te ha costado el Fitur, cuánto le ha costado este Ayuntamiento el que tú vayas a Fitur, que vaya el concejal, cosa así lo sabrás. Entonces, si yo estoy trabajando para un ayuntamiento e intento buscar el precio más económico para un viaje, para un transporte o para una feria o para lo que sea. Vamos a ver, el hecho de que haya feria. Claro que tiene que haber feria, porque hay negocios que están esperando la feria durante todo el año. Y es que es una realidad, es una realidad. Hubo un año, hubo un año que no se dio el pregón en la zona de La Pérgola. Y es verdad que los negocios eso lo notaron por el problema que fue. Vale, no fue nada agradable para nadie, pero es verdad que eso los negocios lo notaron. Y cuando hay una fiesta es verdad que viene gente de fuera y le da vida al pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): (Inaudible) que no quiere feria.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Vale, entonces yo creo que aquí lo que se ha traído es un plan de saneamiento, se ha pedido un préstamo y es lo que se va a aprobar o por lo menos se va a intentar.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Bueno, para finalizar la intervención. Vamos a ver. Y hay una cosa que parece que ustedes obvian, pero es que es una realidad que tiene este Ayuntamiento. Y ya se lo explicamos el día que se trajo el plan de saneamiento. Este Ayuntamiento tiene 1.700.000 € de financiación afectada, es decir, 1.700.000 € de obras que tienen que acometer que ustedes no acometieron. Pero el dinero sí se gastó. Plaza de enfrente del Ayuntamiento, ustedes sacaron un préstamo para





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

inversiones, es decir, este Ayuntamiento sacó un préstamo de 800.000 €, que pagamos todos, para hacer la plaza de enfrente del Ayuntamiento que ustedes no ejecutaron. Para comprar el edificio que hay detrás del Ayuntamiento, que ustedes no pagaron. Para terminar la planta baja del Ayuntamiento, de la cual ustedes solo ejecutaron 140.000 €. El día que nosotros entramos en esa acta de arqueo que usted dice, en la cuenta del préstamo solo quedaban 80.000 € y había, si a eso 800.000 € usted le quita 220. el resto se lo gastaron, pero las obras no las hicieron. Y esas obras las tiene que acometer el Ayuntamiento de Algarrobo. Le guste o no le guste. Lo PAM que recibieron de la Diputación para mejorar las instalaciones del campo de fútbol, para mejorar las instalaciones deportivas, para hacer la calle detrás de la Iglesia, esas obras hay que hacerlas porque si no lo hacemos habrá que devolverle el dinero a la Diputación. A lo mejor ustedes son que están esperando a que digamos, los 160.000 € del campo de fútbol ha habido que devolverlos porque no hemos podido hacerlo. A lo mejor están esperando eso. A lo mejor ese día votan a favor. Pues no, este equipo de gobierno no está por devolver ni un euro. Pero cuando uno acometa las obras, esas obras hay que pagarlas. Este Ayuntamiento, esta situación no la arrastra de un día ni de dos. Ya lo explicamos el día del plan de saneamiento, las lleva arrastrando del año 2021. Y usted de para delante, para delante, para delante. No aprobaron los presupuestos de 2023, porque les recuerdo que los presupuestos son desde principio de año. No lo aprobaron porque no quisieron aprobarlo, porque tenían que tomar medidas, porque aquí vino a una comisión un plan de saneamiento, un plan de saneamiento que se quedó en la comisión. Nunca fue al Pleno porque no fueron capaces de llevarlo. Y ese hubiera sido el momento, el momento de ponerle los pies al gato. El cascabel al gato. Pero eso es potestad del equipo de gobierno. Cuando hemos estado en la oposición hemos fiscalizado todo lo que hemos podido. Pero ustedes, los que estaban de concejales y los que estaban cobrando un sueldo por el Ayuntamiento, coordinador, todos han sido responsables, todos, de la situación que tiene este Ayuntamiento. Y este equipo de gobierno no va a devolver ni un euro mientras pueda. Hemos preferido, por ejemplo, sacar el préstamo y devolver de aquí a final de la legislatura. Fíjese que nosotros antes de finalizar la legislatura devolveremos ese dinero para ir afrontando todos esos pagos para poder acometer las obras. Y, por supuesto, que no es plato de buen gusto venir a tener que tomar decisiones como sacar un préstamo y tener que pagar unos intereses. Pero creo que menos plato de buen gusto sería tener que devolver una subvención por no ejecutarla. Yo creo que eso sería mucho peor. Después decirle, este ayuntamiento no ha traído aquí todavía nada sobre la basura, ya que en el anterior pleno creo que escuché algo, pero pensé, se habrá confundido. Pero es que hoy otra vez. Yo no sé en qué momento este Ayuntamiento ha traído a pleno ninguna modificación de la ordenanza de la basura. Habrá sido algún día que han venido ustedes solos, porque estando yo en esta, en lo que llevamos de legislatura, no ha traído nada. Otra cosa es que sí sabe que lo vamos a traer, porque sabe que lo vamos a tener que traer, porque para abril de 2025 la Ley de Economía Circular de Europa nos obliga a modificar la tasa y traer la actualización de esa ordenanza, porque ahora lo que, lo que cuesta el servicio de recogida de basura es lo que hay que recaudar. Y ahí se están haciendo, pues bueno, por parte de Secretaría e Intervención pues viendo, porque todos los ayuntamientos estamos viendo cómo darle forma a eso, y eso tendrá que venir. Pero aquí todavía no ha venido la modificación de la tasa de la basura. Entonces, no sé por qué dice que ya vamos a ver el recibo cambiado cuando aquí eso no ha venido. Y después cuando el COVID, si cuando el COVID todos los gastos que había de fiestas, festejos, etcétera, todos esos gastos del Ayuntamiento no los tuvo. Y ustedes solo fueron capaces de poner 200.000 €, que ni siquiera llegaron a ejecutar. No fueron capaces de ejecutarlo los 200.000



€. Entonces, no me vengan, no sé a contar el qué. Es que no sé a cuenta de qué. Es que es muy fácil. Es muy fácil. Ustedes han subido los sueldos, si nosotros lo que hemos hecho es el gasto que ustedes tenían, el gasto político que ustedes tenían, que erais siete más un cargo de confianza, pues ahora está en seis personas. Ya está. El mismo gasto que tenían ustedes. 11.000 € más al año, para ser más exactos, 11.000 € más al año. Eso, eso, eso 1.000 € más al mes. No llega a 1.000 € más al mes. Ese es el problema que ustedes tienen. Ese es el problema que ustedes tienen. Ahora, cuando ustedes han estado cobrándolo, no tenían ningún problema. Ustedes pusieron los sueldos que ustedes vieron oportuno y, de hecho, nosotros estuvimos de acuerdo, porque la gente cuando trabaja tiene que, tiene que cobrar, otra cosa ya que pasemos más tiempo sentado en un banco o menos, en la puerta del Ayuntamiento. Ya cada uno es responsabilidad de cada uno, pero por nuestra parte vamos a seguir trabajando. Y si ese es el problema de ustedes, pues chico, ojalá ese fuese el problema del Ayuntamiento. Ojalá. No, no, la bola que han dejado ustedes, una bola que han ido arrastrando, arrastrando durante años. Y que encima no son capaces de verla, que es lo peor. Lo peor es el no ver las cosas. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra?

QUINTO: DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO AL DR. DIETER WIENBERG. (1:02:11)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=3731>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA: NOMBRAMIENTO DE D. HANS-DIETER WIENBERG COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE ALGARROBO, A TÍTULO PÓSTUMO.

El 25 de enero de 2024, el Ayuntamiento, pleno y por unanimidad, acordó que por esta entidad local se iniciara el procedimiento para el otorgamiento de título de hijo adoptivo al doctor, don Hans Dieter Wienberg, mediante la apertura del correspondiente expediente para la aprobación de los méritos. Con fecha 22 de marzo de 2024, por decreto de Alcaldía número 2024/391 y previo informe emitido por la titular de la Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, se acordó la incoación del correspondiente expediente para la comprobación de los méritos de don Hans Dieter Wienberg para ser distinguido a título póstumo con el nombramiento de hijo adoptivo de la Villa de Algarrobo, y se consideraba como instructora del mismo a doña María Ángeles Lozano Fernández, concejala de esta corporación. Considerando que concluida la instrucción con fecha 8 de noviembre de 2024 por la señora instructora, se ha evacuado informe propuesta de resolución, el cual se adjunta a la presente propuesta y en el que se declara que visto el conjunto de documentos y aportaciones que constan en el expediente estudiados y analizados los méritos, servicios y circunstancias especiales del doctor Wienberg, concurren en su persona todos los requisitos y circunstancias recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones para que sea distinguido con el título de Hijo Adoptivo de la Villa de Algarrobo a título póstumo. En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley y al amparo del Reglamento de honores y Distinciones de este Ayuntamiento y lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presento al Pleno para que, previo dictamen de la Comisión Informativa con competencias en materia de Protocolo, adopte el siguiente acuerdo. Primero, nombrar a Don Hans Dieter Wienberg fallecido en Baden, Alemania, el 18 de diciembre de 2023 como



hijo adoptivo de la Villa de Algarrobo a título póstumo. Segundo, comunicar el nombramiento a sus familiares para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a entregarles el documento que acredita la distinción del título de hijo adoptivo de la villa. Esta sesión se celebrará en un acto público el día que se anunciará debidamente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en otro lugar adecuado para el acto y con la mayor solemnidad posible. Tercero, inscribir en el libro Registro de honores y distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega. Y 4.º, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal.

Votación (1:12:36)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=4356>

Votos a favor:

- 6 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

Dª Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Dictamen sobre nombramiento de hijo predilecto del doctor Dieter Wienberg.

Dª Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, el 25 de enero de 2024, por este Ayuntamiento pleno y por unanimidad, se acordó que se iniciara el procedimiento para el otorgamiento de título de hijo adoptivo al doctor Hans Dieter Wienberg a título póstumo. Y hoy, pues, tras finalizar el expediente que va recogiendo a distintas personalidades y entidades a las que se le ha pedido colaboración para, pues, tomar la decisión que tomamos hoy, que es nombrarlo Hijo Adoptivo por nuestro Ayuntamiento, pues tiene el informe favorable y hoy se trae aquí su aprobación y, como se ha dicho, pues es lo que hablamos en la comisión de que, pues más o menos en primavera del año que viene, realizar un acto donde pues se le entregue a la familia y se, y se incluyen en el libro de Distinciones y Honores, pues está esta declaración Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, muchas gracias. Bueno, aquí poco más que añadir. Ya votamos en su día para que así fuese y que Dieter Wienberg estuviese, obtuviese esa distinción. Volver a agradecer, bueno, pues todo lo que todo lo que hizo por este municipio, que no fue poco, y por el legado que dejó. Muchas gracias.

Dª Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Socialista.

Dª María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, por parte del Grupo Socialista nuestro voto va a ser favorable, de hecho, porque también fue una iniciativa del PSOE, aunque luego muy agradecido de que los dos partidos políticos, tanto Por mi Pueblo como el Partido Popular, se unieran a esta iniciativa. Pero una vez más veo que aquí a la oposición se le, se le informa poco. Quisiera preguntarle a la señora Lozano qué hace la instructora del expediente y la secretaria, ¿se ha leído usted el artículo 7 de honor, del Reglamento de



Honor de Distinciones de este Ayuntamiento? Porque si no me equivoco, ahí pone que hay que crear una comisión donde los partidos políticos estamos representados. Dani, ¿a ti se te ha comunicado algo? Yo como del Partido Socialista tampoco se me ha comunicado nada. Que lo veo muy bien porque está todo el proceso hecho, que no quería conformar una comisión porque estaba aprobado por unanimidad. Me parece estupendo, pero a lo largo de este tiempo por lo menos nos debería de haber tenido un poquito informado de que ese expediente se había empezado, de que se estaban llevando los trámites adecuados a cabo. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues no, no, la verdad es que no me había leído el artículo. Para qué voy a decir lo contrario si es la realidad. Cuando se empezó, es que no sé por qué hay que ponerles peros a todas las cosas. Fue una iniciativa que, evidentemente, trajo el PSOE. Yo creo que cuando yo me puse en contacto, se aprobó y todo eso, y me empecé a poner en contacto con la familia, lo comenté, si había un artículo y había que hacer una comisión, pues yo no hubiera tenido problema. Aquí tengo mi móvil, tenéis mi teléfono, la podíamos haber realizado sin problema ninguno. Es verdad que el tiempo que se ha tardado en traer esto a pleno desde que se aprobó inicialmente es porque, como sabéis, él no solamente trabajó aquí en la Mayora. Es verdad que impulsó mucho la Mayora, pero también tenía muchos trabajos en el extranjero. Entonces, directamente nos pusimos en contacto con su hijo y, a través del hijo, pues fue él un poco el que nos fue guiando de los distintos sitios donde teníamos que acudir, al ser también una persona extranjera, pues estuvimos preguntando en el Ministerio de Exteriores, en el Ministerio de Interior, hemos, nos hemos puesto en contacto con toda la gente que, por ejemplo, aquí tenéis el apoyo de la Mayora, el apoyo del Rectorado, el apoyo de la Real Academia de Ingeniería de España, que todos han mostrado su apoyo. Yo creo que es una cosa bonita, que fue una idea que partió del Partido Socialista y yo creo que no hubo ningún problema, entre todos la apoyamos. Una iniciativa entonces, que no me he leído un artículo, pues no me lo he leído. Yo creo que tampoco es una cosa que venga a empañar lo que es el tema de, el tema que venimos a tratar hoy aquí, es hacerlo hijo adoptivo. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, por la labor que ha hecho él en la Mayora. Y si voy a hablar y no me vais a escuchar, pues entonces simplemente desde el Partido Popular votaremos a favor, evidentemente, de la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Alguien más quiere tomar la palabra?. Del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Mari Ángeles, que aquí no se está poniéndole pegas a todo. Simplemente te he hecho un inciso porque en este Ayuntamiento hay reglamentos que se llevan a rajatabla y otros a lo mejor no le damos tanta importancia. Que en ningún, en ningún momento estoy echando por alto el trabajo que tú has hecho, que te lo has currado, tía. Es lo que te estoy diciendo. A lo que tú me estás diciendo de que es que nosotros hemos preguntado es que tú, creo que como mínimo si no vas, lo he dicho, no vas a formar la comisión, pues haber comunicado, mira, este proceso se ha empezado simplemente y ya está. No, aquí no se dijo, aquí se quedó en el Pleno cuando se aprobó, de que se iba a empezar, pero no sabíamos si iba a tardar un mes, un año, dos años, tres años, tres meses, una semana o un día, María Ángeles. Pero que aquí nadie está desvalorando todo el trabajo que tú has hecho. No te lo lloves a lo personal, cariño.



Simplemente te he hecho un inciso porque igual que cuando tú estabas en la oposición hacías inciso de todo, ahora yo tengo que hacer incisos o alabarte como te estoy alabando ahora. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Quieres decir algo más, Mari Ángeles?

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): No.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, yo creo que ha quedado suficientemente claro. Entiendo que por unanimidad vamos a aprobar el punto. Pero ahora si tenemos que pasar a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Muchas gracias.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON CHIRINGUITOS EN ALGARROBO-COSTA Y MEZQUITILLA. (1:12:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=4366>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA: SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON CHIRINGUITOS EN ALGARROBO-COSTA Y MEZQUITILLA.

Con fecha 5 de mayo y 2 de julio de 2010, con registros de entrada número 2035 y 2036 y 2000 y 3044 se daba traslado de las órdenes ministeriales de 22 de abril y 9 de junio de 2010, por la que se otorgaba al Ayuntamiento de Algarrobo títulos concesionales para la ocupación del dominio público marítimo terrestre, con la instalación de tres chiringuitos en las playas de Algarrobo Costa y Mezquitilla. La concesión es de ocupación del dominio público marítimo terrestre. Se otorgaron por un plazo de cinco años, prorrogables por dos periodos de igual duración, hasta un máximo de 15 años, por lo que las mismas vencen el próximo año 2025. Este Ayuntamiento no tiene dudas de que este tipo de establecimientos otorgan dinamismo económico a la zona, generan empleo y constituyen un elemento clave en la oferta turística de nuestro municipio. Motivos suficientes que nos llevan a la imperiosa necesidad de volver a solicitar las concesiones correspondientes para continuar ofreciendo estos servicios a nuestros vecinos y visitantes. Resultando que, en la actualidad, al amparo de los títulos concesionales aún vigentes y bajo la cobertura jurídica de contratos administrativos especiales, existen tres chiringuitos en nuestro término municipal, uno en Mezquitilla y dos en Algarrobo Costa. Siendo interés de este Ayuntamiento no solo que continúen sino ampliar la prestación de estos servicios con un establecimiento más de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente cuatro títulos concesionales para la ocupación del dominio público marítimo terrestre, con cuatro chiringuitos, uno en Mezquitilla y tres en Algarrobo Costa con las superficies y ubicación recogida en las memorias adjuntas a la



presente propuesta. Y segundo, autorizar a la Alcaldía para la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos fueran necesarios en la tramitación del procedimiento.

Votación (1:29:15)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=5355>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP y 2 concejales Por mi Pueblo.

Abstenciones:

- 3 concejales del PSOE

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Punto 6.º. Dictamen sobre solicitud de concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo terrestre con chiringuitos en Algarrobo Costa y Mezquitilla.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, como se ha leído en la propuesta, y todos sabemos que tenemos tres chiringuitos en nuestras playas. Esas concesiones se otorgaron en el año 2010 a este Ayuntamiento y caducan este año que viene, en 2025, porque esas concesiones tenían un límite de tiempo de 15 años. Así que ahora, pues, el Ayuntamiento tiene que volver a tramitar todas las concesiones y posteriormente las licitaciones de los chiringuitos. Y lo que viene, pues a pleno, es lo que se ha hablado, solicitar ya no solo las tres, los tres chiringuitos que existen actualmente, sino tenemos posibilidades de solicitar uno más, las condiciones y en cumplimiento, lógicamente con la Ley de Costas, así lo permite. Sin duda. Los chiringuitos en general en la provincia de Málaga y en particular en nuestro municipio, pues sin duda alguna son establecimientos que respecto a otras zonas de España e incluso de Andalucía, pues nos da ese sabor diferenciador que es los chiringuitos en nuestras playas. Muchísima gente viene para poder disfrutar no solo de la playa, del clima, etcétera, sino también de la gastronomía a pie de playa y, sin duda, es uno de los iconos de la provincia de Málaga los chiringuitos. Sin duda alguna, yo creo que son motor económico. Permiten que muchas familias, pues durante el periodo que están abierto, fundamentalmente el periodo estival, pues tengan ahí su empleo y creo que el Ayuntamiento consta de eso, de facilitador para que puedan instalarse establecimientos de este tipo en nuestro Ayuntamiento, en nuestro municipio. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Si. Bueno, pues Por mi Pueblo Algarrobo, va a votar a favor de este punto. Consideramos que siempre que haya informes favorables de que tenga la competencia, en este caso demarcación de Costas o la propia Consejería y siempre que no perjudique a los negocios ya existentes. Todo lo que sea seguir ampliando nuestra oferta turística y gastronómica, como dice la señora alcaldesa, es bueno. También supone una fuente de empleo que aquí para nuestro pueblo va a venir muy bien. Así que,



como ya he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Buenas tardes. Por el Partido Socialista nuestro voto va a ser abstención. Porque, a ver, no es que estemos en desacuerdo de que se haga la prórroga de los tres chiringuitos y que se incorpore uno más. Pero planteamos que no sé, en un kilómetro y medio de playa que tenemos otro chiringuito más, pues lo vemos a lo mejor un poco excesivo, porque después ¿qué vamos a tener un turismo de que venga el chiringuito y no tenga playa para disfrutar? Pensamos que ya estamos saturando demasiado lo que es la playa. No sé hasta qué punto esto habría que darle una pensada en el sentido de que no tenemos suficiente playa como para un chiringuito más, que no es que estemos en contra que, si Costas nos da el permiso y están los informes favorables, estupendo. Pero creo que desde el Ayuntamiento esto se tendría que haber pensado un poquito. Es que después no vamos a tener para disfrutar de playa. Como sigamos poniendo hamacas, sigamos poniendo chiringuitos, sigamos poniendo barbacoas, sigamos poniendo motos. No sé qué más hay. Hidro pedales, etcétera. Pues pienso que es que cuando vayamos a bañarnos no vamos a tener espacio. Es el razonamiento que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista, nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, esto viene a ser la renovación de los tres que hay, y ahora la que no se ha leído, a lo mejor, la legislación eres tú. Porque claro, es que eso es lo que pasa. Todo no, todo no nos lo podemos leer, es imposible. Yo mira que intento leer, pero todo, todo, todo no puedo. Hay cosas que se me escapan, como el artículo 4, que ahora después lo buscaré, ah, 7. Vaya por Dios. Bueno, pues ya me leo el 4 también de camino, ya me pongo al día de todo. Este Ayuntamiento pide la renovación de los tres que ya tiene y solicita uno más porque, digamos que un particular directamente a Medio Ambiente puede realizar la petición. Entonces, ¿qué ocurre?, que nosotros viendo que hay tres ya instalados, pues como que ampliamos ahora que es el momento a 15 años, que es lo que pone, pues vemos que es el momento, puede pasar mucho, es mucho tiempo y puede haber un particular que tenga un negocio o que quiera montarlo, que pueda pedirlo. Entonces por eso nosotros hemos intentado incluir uno más, no vamos a meter tres o cuatro o dos más por lo que estáis diciendo, en una playa no es muy grande, entonces simplemente los tres que hay e incluir uno más. Vale, entonces el voto del Partido Popular pues será a favor de la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Solo por aclarar una cosa, Ahora, si queréis otro turno de palabra. Vamos a ver, las instalaciones de chiringuito. Deben de cumplir una exigencia que la Ley de Costas establece unas distancias entre ellas, una profundidad de playa, etcétera. Es decir que.... Y eso lo cumple. Nosotros en el kilómetro 600 que tenemos de playa podemos tener hasta cuatro chiringuitos. No podríamos tener más porque cumplimos todos estos estamentos. En aquel momento se solicitaron tres porque se vio oportuno solicitar tres. Es verdad que han funcionado muy bien, sin duda alguna, pues ha sido un salto también de calidad para nuestras playas la instalación de unos chiringuitos que, en su momento, hace 15 años, además, hay que decir que en ese momento fuimos el único municipio de tener las concesiones regladas en el año 2010,



porque había muchísimos problemas con las concesiones de chiringuito. Chiringuito, además, que se instalaron con muy buen gusto, cosa que, pues bueno, pues por la, por otras circunstancias o porque..., como se entendía a lo mejor antes lo que era un chiringuito, en otros municipios no estaban así y fuimos ejemplo de cómo se llevó a cabo tanto el procedimiento como después el resultado en nuestras playas. Y es verdad que gastronómicamente, pues los tres chiringuitos a día de hoy, pues ofrecen una carta distinta, variada y que muchísima gente viene a visitarnos precisamente por degustar la gastronomía. ¿Posibilidades?, la ley lo permite, nos permite tener un chiringuito más. Y, ¿por qué no? Cuando en todos estos años, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, porque ahora sí nos van a permitir hasta 30 años, ya no solo 15, con lo cual, en estos próximos 30 años cualquier particular puede acudir directamente a la Junta a solicitarlo. Ya no hace falta tampoco ni que sea vía el Ayuntamiento, pero de este modo, pues bueno, el Ayuntamiento también se garantiza tener esas concesiones y tener estipulados en su, en su término municipal, la disposición de este tipo de establecimientos. Yo creo que poco a poco se ha surtido en nuestras playas, tenemos zonas de hamacas, zona deportiva, etcétera, que viene a complementar todo y a tener un ocio en nuestras playas que haga atractivo a la gente venir a visitarnos y que tenga pues distintas cosas que hacer, no solo pues tumbarse a tomar el sol, sino también pues zonas de ocio, de deporte, de gastronomía, etcétera, que vienen al final a hacer más atractivo el turismo en nuestro municipio. Si alguien quiere tomar la palabra. Por parte Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, bueno, poco más que añadir. Ya, como hemos dicho anteriormente, siempre que nosotros vamos a votar siempre que informes, como bien dicen, sean favorables. Y, solamente añadir un apunte, al fin y al cabo, tener un chiringuito más tiene muchas cosas positivas, pero también es verdad que andamos justos de aparcamiento. También creo que se deberían de, se deberían ir conjuntas las dos cosas, tener un chiringuito más claro y también tener previstos más, más aparcamientos de cara a esto. Y también hacer un inciso, como coordinador que fui de playa, que ha mencionado antes la señora Mari Carmen, Mari Carmen, Mari Ángeles, perdón, Mari Carmen era la que venía conmigo, la técnica, efectivamente. Esa playa cuando hay temporada de Levante agresivo, como hemos sufrido últimamente, por desgracia, la playa yo la he visto quedarse en La Isleta, solamente La Isleta, lo que son la Isla de las Palmeras. Entonces tengan ustedes, ustedes lo sabrán también, obviamente, pero tengan previsto eso, que ahí o se amplía lo que es el espigón, que no sé si le darán permiso también, o se pone pegado al que hay, porque si lo pone en lo que es Calle Real, desde mi punto de vista, yo he visto que era peligroso, solamente era eso, un inciso. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Pues nada, del Partido Socialista, vamos a ver, que no es que estemos en desacuerdo. Lo acabo de explicar, que está muy bien que se tenga otro chiringuito más. Ahora que simplemente, que tenemos que mirar al futuro y que el chiringuito atrae a más gente y que las playas con dotaciones de todo servicio, atrae a gente. Pero a ver si llega un momento en que no podemos ir a la playa, nada más que vamos a zonas de ocio. Es lo que, es el argumento que hemos hecho nosotros. Y después, tanto empeño, que yo sé que aquí el Ayuntamiento no tiene nada, que la legislación es de la Junta y viene todos los proyectos aprobados y que viene todo y que nosotros simplemente nos regimos a lo que es la renovación del acuerdo con la Junta, pero que ya



me hace pensar que el 4.º chiringuito tiene nombre y apellido y es familiar de uno del equipo de gobierno.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Yo le puedo ceder la palabra a mi compañero, si la alcaldía lo permite y la oposición también me lo concede.

D^a. Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Puede tomar la palabra el concejal de Playas.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Buenas tarde. Eso de nombre y apellidos, hable usted claro. ¿A qué se refiere, María José? Nombre y apellidos, ¿quién?. Eso sale a licitación y el que pueda que lo coja. Vas a venir ahora con tiritos, tiritos, mete un cañonazo, vaya.

D^a. Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): A ver, ustedes se ríen, pero a mí no me hace gracia que en un salón de plenos se hagan este tipo de comentarios. Yo creo que ustedes saben perfectamente cómo es el funcionamiento de las licitaciones, esos chiringuitos, los tres que hay salieron a licitación en su momento y son tres familias que cogieron esos chiringuitos. Ahora cuando acaban las concesiones y no renueven las concesiones, vuelven a salir otra vez a licitación.... Pues no se nota, porque usted bien ha dicho que cree que lleva nombre y apellidos. Y si ese nombre y apellidos de cualquiera de nosotros no sé a qué se refiere. Ahí está, el ladrón igual se piensa que todos somos de su condición, pero aquí se es transparente. Y ustedes ya tuvieron problemas hace, hace 15 años tuvieron ustedes problemas con los chiringuitos, fíjense ustedes. Hace 15 años, cuando estaba yo en la Alcaldía que sacamos las concesiones de los chiringuitos, ya tenían ustedes problemas con los chiringuitos, porque esos chiringuitos estuvieron hace muchos años aquí. Todos, cuando éramos pequeños recordaremos que había chiringuitos en la playa, y fue el Partido Socialista quien levantó los chiringuitos, levantó los chiringuitos con mentiras de que se iban a volver a instalar y nunca más se instalaron y nunca más se preocuparon en pedir concesiones de chiringuitos para nuestro municipio. Y dejaron pues a esa familia con la, con los pies, con los pies colgados..., no, el Ayuntamiento, el Ayuntamiento, fue el Ayuntamiento de Algarrobo. Y ahora, cuando estaba, estaba esta alcaldesa anteriormente en el Ayuntamiento, conseguimos esas tres concesiones de chiringuitos porque creíamos que nuestro municipio merecía tener chiringuitos y que gente explotara chiringuitos y diéramos ese salto de calidad. Pues tres familias lo cogieron, las que se presentaron y ganaron las licitaciones. Al igual que ocurrirá ahora. Pero le vuelvo a decir que igual usted piensa que el ladrón es de su misma condición, pero en este caso..., más tranquila puedo estar yo. Entonces usted no tire, no tire la piedra y esconda la mano, porque eso no queda bonito en alguien que está representando a muchísima gente. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

SÉPTIMO: DICTAMEN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (1:29:33)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=5373>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:



PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

En fecha 1 de marzo de 2022 se modificó la Ordenanza Fiscal reguladora de la Plusvalía, entre cuyas modificaciones se recogió en su apartado 11, bonificaciones, lo siguiente. De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 108 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones. Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes hasta el primer grado de consanguinidad, padres, hijos, tanto naturales como adoptivos. Tras un tiempo prudencial, aplicando dicha bonificación, se han detectado una serie de mejoras a la hora de su aplicación, por lo que se propone que se añada a dicho Artículo 11 lo siguiente: Declaración dentro del plazo establecido, será requisito para la aplicación de esta bonificación que en la declaración del impuesto se realice dentro del plazo legal de seis meses desde la fecha de fallecimiento, salvo que se haya solicitado y concedido una prórroga por un periodo adicional de otros seis meses. Aceptación de la herencia, para poder acogerse a esta bonificación será condición imprescindible que los interesados hayan realizado previamente la aceptación de la herencia. Situación tributaria regularizada, en el momento de presentar la declaración el obligado tributario deberá encontrarse al corriente de pago de todas sus exacciones municipales, de la que sea sujeto obligado, siempre que su correspondiente periodo voluntario de ingreso haya vencido. Para poder optar a estas bonificaciones se precisa que el causante esté empadronado en el municipio. En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley presento al Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en su artículo 11, bonificaciones, añadiendo el texto señalado anteriormente. Segundo, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y tercero, en caso de que durante el periodo de información pública y audiencia no se presenten ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución.

Votación (1:34:26)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=5666>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.



INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Punto 7.º dictamen de Alcaldía de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Como ha leído la señora Secretaria aquí únicamente modificar la ordenanza clarificando una serie de cuestiones para que esa bonificación que hace este Ayuntamiento, no, a posteriori, no genere, pues que vayamos acumulando una serie de incidencias que se han detectado en su aplicación. Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Por mi Pueblo Algarrobo a votar a favor de este punto.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista, nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): También a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues entonces pasamos a votar, aunque es por unanimidad. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues lo dicho, aprobado por unanimidad.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE JURADO, NOMBRADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA LOS PREMIOS DE SAN SEBASTIÁN (1:34:39)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=5679>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA NOMBRAMIENTO DE JURADO DE LOS PREMIOS SAN SEBASTIÁN 2024.

Los Premios San Sebastián vienen a regularse en el capítulo 11.º del Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 28 de septiembre de 2017, Cuyo artículo 49 dispone, cada grupo político con representación en el Pleno del Ayuntamiento nombrará un representante para la formación de una comisión que invitará a participar en el jurado con voz y voto cada año a un medio de comunicación social con presencia en el municipio y/o la comarca, y a un representante de las asociaciones registradas en el Ayuntamiento sin que pueda volver a invitarse al mismo medio o asociación el año siguiente. Los representantes de los grupos políticos serán también miembros natos del jurado, constando cada uno, contando cada uno con un voto. Reunida la Comisión elevará una



propuesta de jurado que será ratificada por el Pleno del Ayuntamiento en el mes de noviembre en cada una de las ediciones. El presidente del jurado será elegido por sus miembros de entre sus integrantes. Actuará como secretario del mismo con voz y sin voto el secretario o secretaria de la corporación o quien este delegue, el presidente tendrá la función de organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario velará por el cumplimiento de lo expresado en el presente Reglamento. En su primera reunión, el secretario declarará constituido el jurado. Se procederá a continuación a la elección del presidente. Para la válida constitución del jurado, del jurado será necesaria la presencia de su presidente y del secretario y al menos la de otros dos miembros. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su Constitución. El jurado, una vez constituido, comenzará sus reuniones y celebrará cuantas sesiones se estimen convenientes, debiendo proclamar su fallo por medio de lectura pública del acta de concesión del premio antes del día 13 de enero. Dadas las fechas en las que nos encontramos, procede efectuar el nombramiento de los miembros del jurado encargado de otorgar los Premios de San Sebastián para dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto. Así pues, a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Especial constituida al efecto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1, letra C de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, ratificar la propuesta efectuada por la Comisión Especial constituida para el otorgamiento de los Premios de San Sebastián, quedando el jurado compuesto de la siguiente forma. Presidente a elegir por el propio jurado una vez constituido. Vocales. Representante del Partido Popular, doña María Ángeles Lozano Fernández. Representante del Partido Socialista, don Alberto Ariza Martín, José Alberto. Representante del partido Por mi Pueblo, don Daniel Cívico Ariza. Medios de comunicación social con presencia en el municipio, la comarca o la provincia. Canal Sur Málaga, doña Montse Navarro. Representante de las asociaciones registradas en el Ayuntamiento. Club Deportivo Axarquía Fútbol Sala, don Hugo Macías Morant. Y Secretaria, la Secretaria interventora del Ayuntamiento o persona en quien delegue. Segundo, notificar el presente acuerdo a cada uno de los miembros del jurado a fin de que se celebre la primera reunión donde quedará constituido el mismo y se procederá a la elección del presidente o presidenta.

Votación (1:39:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=5986>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Dictamen sobre ratificación de la propuesta de jurado nombrado por la Comisión Especial para los Premios de San Sebastián.



D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, no es más que constituir la comisión del, de los Premios de San Sebastián. Tal y como se ha leído. Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, bueno, como bien dice, vamos a votar a favor. Máxime cuando lo que se trae es un mero trámite. Así que nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por el Partido Socialista, nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): También a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Por unanimidad aprobamos el punto.

NOVENO: DICTAMEN SOBRE MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2024. (1:40:00)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6000>

“En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.

Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de Estado con un Pacto nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.

Las Diputaciones provinciales venimos también haciendo este camino y acumulamos una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso sabemos que es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.

Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.

En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 35 en lo que va de año (7 en Andalucía) y a 1.279 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 457 menores que han quedado huérfanos o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.

Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el



foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad, es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.

Además, la creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.

En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo, ya que muchos casos quedan ocultos debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.

De ahí que las Diputaciones andaluzas pongamos este año el foco en la ciber violencia, puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana;

Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencias demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en lo físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en lo físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.

En este marco, un año más, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, nos comprometemos a:

1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que los organismos de igualdad de las Diputaciones venimos desarrollando en la lucha contra la violencia machista prestando especial asistencia a los municipios del ámbito rural.
2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.
3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.
4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.
5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.
6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista. En este contexto, las Diputaciones andaluzas presentamos este año la campaña institucional "No es solo un mensaje: es violencia digital #Redesinmachismo".



Votación (1:40:24)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6024>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Punto 9.º Dictamen sobre manifiesto del Día Internacional contra la Violencia de Género. Manifiesto que fue leído el lunes pasado, Día de la Violencia de Género y que no vamos a volver a leerlo, aunque sí pues, votaremos su, el acuerdo de todos, aunque ya en la comisión vimos que era por unanimidad. ¿Votos a favor? Pues muchas gracias, por unanimidad aprobamos el punto.

DÉCIMO: DICTAMEN SOBRE IMPLANTACIÓN DE AUTOBÚS INTERURBANO. (1:40:35)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6035>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

MOCIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN AUTOBÚS INTERURBANO EN EL MUNICIPIO

El municipio de Algarrobo enfrenta serias deficiencias en la conectividad entre sus núcleos de población, lo cual incide negativamente en los derechos de sus vecinos para poder acceder a servicios públicos esenciales, tales como el transporte público, la educación y la sanidad. Esta situación no solo afecta a la calidad de vida de los residentes, sino que también impide el desarrollo socioeconómico del municipio, generando un perjuicio evidente en términos de cohesión territorial. En este sentido, la Constitución Española, en su artículo 19, consagra el derecho a la libre circulación de los ciudadanos, lo que incluye el acceso a infraestructuras públicas adecuadas que garanticen la movilidad entre núcleos urbanos y, entre estos y los servicios públicos de relevancia, como el Hospital de la Axarquía. Por su parte, la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2 que los municipios, en ejercicio de sus competencias, deberán garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos básicos, entre los que se incluyen el transporte público. Además, el artículo 26.1, letra D, de la misma norma, prevé que, para los municipios con población inferior a 50.000 habitantes, entre los servicios mínimos que el Ayuntamiento debe prestar figura el transporte colectivo urbano en los términos previstos en la legislación estatal y autonómica. La Ley 10/2003, de 3 de noviembre, de Movilidad Sostenible de Andalucía, subraya en su artículo 6 la obligación de las Administraciones públicas de asegurar una movilidad sostenible, accesible y eficiente para todos los ciudadanos, promoviendo, entre otras medidas, la creación y mejora de redes de transporte interurbano. Asimismo, cabe recordar que en virtud del artículo 106 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local, los municipios tienen capacidad para exigir el cumplimiento de los compromisos electorales



en lo que respecta a la mejora de los servicios públicos, como es el caso del servicio de transporte colectivo. En cuanto a la situación específica de Algarrobo, cabe destacar que las actuales infraestructuras de transporte público no cubren de manera efectiva la comunicación entre Algarrobo Pueblo, Algarrobo, Costa y Mezquitilla. Tampoco existe una conexión adecuada con infraestructuras críticas como el Hospital de la Axarquía, lo que obliga a los vecinos a incurrir en gastos adicionales por desplazamiento en vehículos privados o taxis, vulnerando así el principio de accesibilidad universal a los servicios públicos. Hasta que las mejoras en las infraestructuras prometidas, como la urbanización del acerado o la ampliación del sendero, sean una realidad, es imperativo que se adopten medidas inmediatas que solventen esta situación mediante la implantación de un servicio de autobús interurbano que garantice la conexión entre los diferentes núcleos del municipio y con los servicios públicos de referencia. Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias municipales reconocidas en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Grupo Municipal Por mi Pueblo somete al Pleno los siguientes acuerdos. Único, instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo a poner en marcha un servicio regular de autobús interurbano que conecte Algarrobo Pueblo, Algarrobo Costa y Mezquitilla y otros puntos estratégicos lo antes posible. Este servicio deberá cumplir con los estándares de accesibilidad, frecuencia y calidad previstos en la normativa aplicable, en especial la Ley 10/2003 de Movilidad Sostenible de Andalucía y coordinado con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como con otras administraciones competentes para asegurar la correcta implementación de este servicio, conforme a los principios de cooperación y lealtad institucional recogidos en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votación (1:51:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6706>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Punto 10.º, dictamen sobre implantación de autobús interurbano.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, muchas gracias. Aunque yo creo que hay poco más que añadir y que está bastante claro. La moción que hoy trae aquí este partido no es más que una reivindicación que llevan haciendo nuestros vecinos desde años atrás, que no es otra que poder estar conectados el pueblo y la costa, que podamos circular, ya sea andando, en patinete o en bicicleta, sin miedo a ser arrollados por un vehículo si



circulamos por el acerado que vaya, que va paralelo a la carretera, o que podamos cruzar el río si lleva agua, como es el caso de ahora, o que no tropecemos con alguna piedra circular por aquí. Que los padres puedan estar tranquilos cuando sus hijos vayan del pueblo al Complejo Deportivo de la Vega y sin temor a lo anteriormente mencionado. En definitiva, pedimos un derecho, como es el artículo 19 de la Constitución Española, que como bien dice la moción, el acceso a infraestructuras públicas adecuadas que garantice la movilidad entre núcleos urbanos e incluso servicios públicos de referencia como es el Hospital de la Axarquía. Y que, por desgracia, nuestros vecinos y vecinas se ven aislados a la hora de tener que trasladarse hasta allí. Lo único que pedimos es algo que ya está en otros municipios colindantes, como es el caso de Torrox, por enumerar alguno de ellos, en el cual pueblo y costa están interconectados. Así que esperamos contar con el apoyo del pueblo, perdón, del partido. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista, nuestro voto va a ser favorable, ya que es una demanda que los ciudadanos de Algarrobo llevan muchísimo tiempo solicitándolo y esperemos que pronto sea una realidad.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por parte del Grupo Popular votaremos a favor también de la propuesta, porque evidentemente no solo como ha dicho bien el portavoz del Grupo de Por mi Pueblo, no solamente la moción que se, que se trae aquí a pleno del autobús interurbano, sino también el tema del sendero, el tema de la carretera. Es verdad que algunas cosas sí dependen un poco del Ayuntamiento, pero hay otras cosas que no dependen, no dependen tanto. Ojalá fuera ya una realidad, pero es verdad que este equipo de gobierno, hay que decir que desde que entró, pues tanto para el sendero como para la carretera como para el tema del autobús, pues se ha estado moviendo para poder conseguir pues los permisos y la, y las cosas que necesitamos para que sea una realidad. Yo creo que un punto que todos, sino todos yo creo que casi todos teníamos en cuenta a la hora de hacer nuestra, nuestro programa electoral y esperemos que sea una realidad. El voto será a favor, que no sé si lo he dicho.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues si quiere cerrar o después si quieren otro turno de palabra, como ya vean.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, daros las gracias a los dos partidos por vuestro apoyo. Y nada, que, aunque en primera instancia es verdad que dábamos la opción de que fuera en seis meses, y con razón lo quitamos porque no sabemos tampoco el tiempo concreto que va a llevar. Lo que sí, a ver si entre todos podemos conseguir que sea lo más, lo más pronto posible. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista en su segundo turno.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, yo quería ratificar algunas cosillas porque veo que, por lo que nos explicaba Natacha en la comisión informativa, esto está también más



bien paralizado, porque estamos pendientes de la licitación de la Junta para poder llegar al hospital. Pero yo haría un llamamiento para hacer esto posible lo más pronto, lo más inmediato. La demanda sobre todo que tenemos es comunicar la costa con el pueblo. Entonces, yo creo que podríamos empezar con eso inmediatamente. Lo que es conectar la costa con el pueblo y el pueblo con la costa. Y, no tener que estar esperando por las licitaciones de la Junta. Y eso para poder conectar luego, más tarde, con lo que es el Hospital de la Axarquía. Yo creo que aquí ha habido poca intención de llevar esto a cabo, porque viendo los presupuestos, pues lo que tienen presupuestado para el autobús urbano, interurbano, viene a ser de unos 15.000 €. Y yo creo que con 15.000 € no llegamos ni a Trayamar. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por parte del Grupo Popular, ¿quiere decir algo?

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Vale. El problema también es la lici..., a ver, nosotros ya nos hemos puesto en contacto con la empresa que tenemos actualmente. Lo que pasa que esa empresa también está pendiente de temas de licitaciones. Entonces, claro, una vez que esté ya todo solucionado, que no es. A ver, nosotros tenemos los servicios complementarios, ellos nos han dado, digamos, los horarios que podrían incluirse, precios, todo eso se ha hablado. Pero claro, hay una serie de cosas que no dependen directamente desde el Ayuntamiento y por eso el hecho de estar esperando. Que vemos que llega un tiempo, yo la verdad que ahí no sé como dice la portavoz del Partido Socialista si se puede o no se puede. Yo tengo entendido eso, que como estamos pendiente de una licitación que ellos mismos tienen que tener para ir a otro sitio, pues sería por eso.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Para cerrar, el portavoz, si quiere añadir algo, para cerrar.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Nada, ratificar lo que he dicho. Muchas gracias a los dos partidos

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad aprobamos el punto.

UNDÉCIMO: PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE FORMALIZACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO, PARA LA CESIÓN DEL USO DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN AVDA. DE LOS FENICIOS, 4 (ALGARROBO COSTA), PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE AXARQUÍA (1:52:02)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6722>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE FORMALIZACIÓN, DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DEALGARROBO PARA LA



CESIÓN DEL USO DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN AVDA. DE LOS FENICIOS, 4 (ALGARROBO COSTA), PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE AXARQUÍA.

En fecha 28 de septiembre de 2023 se acordaba por el pleno de este Ayuntamiento poner a disposición de la excelentísima Diputación de Málaga la primera planta del bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, sito en Avenida Andaluz, en Avenida de los Fenicios, número 4 de Algarrobo, para la prestación de servicios sociales. Tras los trámites pertinentes, el día 20 de noviembre de 2024, ha sido objeto de aprobación por la excelentísima Diputación de Málaga el convenio de colaboración y de formalización de la mutación demanial externa entre la excelentísima Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Algarrobo para la cesión del uso de la planta primera del edificio municipal, sito en Avenida de los Fenicios, 4, Algarrobo Costa, para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios en la Zona Básica de Servicios Sociales de la Axarquía, lo que ha sido comunicado a este Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno. Considerando el expediente tramitado al efecto y que obra en esta entidad, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar la mutación demanial entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y el Excelentísimo Ayuntamiento de Algarrobo del Bien de Dominio Público, sito en Avenida de los Fenicios, 4, de Algarrobo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox con el número de finca 10.974, tomo 1.530, Libro 143, folio 62, con su referencia catastral para el desarrollo de los Servicios sociales comunitarios en la Zona Básica de Servicios Sociales de la Anarquía. Segundo, aprobar el convenio de colaboración y de formalización para la cesión gratuita del bien inmueble descrito con anterioridad entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y el Excelentísimo Ayuntamiento de Algarrobo, cuya copia se adjunta al presente acuerdo. Y tercero, autorizar a la Alcaldía para la firma del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Votación Inclusión (VOTACION) (1:52:10)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=6730>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Votación (1:58:39)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=7119>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.



INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Punto 11.º. Primero tenemos que ratificar su inclusión en el orden del día. ¿Votos a favor de la inclusión en el orden del día?, porque no fue dictaminada por la Comisión. Pues por unanimidad se incluye en el orden del día. Y el punto 11.º, que es Proposición sobre aprobación del Convenio de colaboración y de formalización de la mutación demanial externa entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Algarrobo para la cesión del uso de la planta primera del edificio municipal, sito en Avenida de los Fenicios, 4, Algarrobo Costa para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios en la zona básica de los Servicios Sociales de la Axarquía.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, lo que se trae a pleno es el convenio donde vamos a regular esa cesión que se le hace a la Diputación Provincial de Málaga para la instalación de los Servicios Sociales comunitarios en nuestro municipio. Ya en septiembre del año 2023 hicimos la puesta a disposición como primer trámite que había que llevar a cabo. Y ahora pues hacemos ese convenio, aprobamos ese convenio que va a establecer tanto la duración como las responsabilidades de cada uno, que en este caso, pues, por ejemplo, la Diputación en base a los metros cuadrados que va a ocupar, que como sabéis es la primera planta, porque la planta baja y sótano serán, como ya hicimos, aprobó este Pleno, para la Delegación, para la Consejería de Salud, para poner el Consultorio Médico de Algarrobo Costa y, bueno, pues los gastos de mantenimiento, limpieza, vigilancia, etcétera, pues se repartirán por esos metros cuadrados y nos irá abonando cada año la Diputación. El periodo de duración son 50 años, las obras para adecuar las que, son poquitas, pero hay que hacer una pequeña obra, pues están..., en este mes que entra ahora de diciembre se ejecutarán y esperamos para 1 de enero que ya se hayan trasladado. Es decir, el mes de diciembre va a ser movido en ese aspecto, tanto de obras como de traslado para que, a partir del 1 de enero, pues ya estén ubicados en el centro. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, Buenas tardes de nuevo. Como hicimos en su día Por mi Pueblo Algarrobo va a votar a favor de este punto, puesto que consideramos que una gran noticia que se nos otorga o, mejor dicho, se nos conceda este convenio ya por fin, y que podamos contar pues con todos los servicios que vamos a poder contar. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Por el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable y lo que esperamos, igual que esto ya va a ser una realidad primeros de año, que pronto tengamos también nuestro nuevo centro de salud en Algarrobo Costa.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por parte del Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): También a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, agradezco el apoyo de todos los



grupos en este punto porque sé que, bueno, ha habido controversias en algunos momentos y para este equipo de gobierno pues siempre ha sido una prioridad darle, dar servicio a ese edificio que se construyó hace años, hace años y que, bueno, pues ha estado vacíos en contenido durante mucho tiempo y que ahora pues va a llevar sin duda a cabo tanto en la primera planta como en la planta baja y sótano, sin duda alguna va a tener una actividad que va a venir pues a mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos, en este caso la cercanía de los servicios sociales para todas aquellas personas que en algún momento tengan que hacer trámites, lo vamos a tener en nuestro municipio y eso sin duda, pues va a mejorar los servicios esenciales que tienen que prestar una institución. Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?. Pues muchas, muchas gracias, por unanimidad aprobamos el punto.

DUODÉCIMO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO. (1:58:51)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=7131>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Y pasamos al siguiente. Mociones urgentes, que no existen en su caso.

DÉCIMO TERCERO: DACION DE CUENTAS POR LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. (1:59:01)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=7141>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023.

El artículo 218 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales dispone literalmente lo siguiente: El órgano interventor elaborará informe al Pleno, elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local, contrarias a los, a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno el informe justificativo de su actuación. Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo, se da cuenta del informe anual de resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados en el ejercicio 2023, el cual se acompaña de la presente propuesta, quedando transcrito en la correspondiente acta. Las resoluciones de Alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de la Secretaría. Intervención se refieren a las nóminas de personal, temporal o indefinido no fijo, durante el periodo de enero a diciembre de 2023 y que asciende a un total anual de 643.067,11 €. Todos los reparos efectuados lo han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación y, por tanto, han tenido carácter suspensivo, el cual se ha



levantado por los, por los oportunos decretos.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos a la parte de control de acción. Se da cuenta por parte de la Alcaldía del Informe de Intervención sobre Resoluciones de Alcaldía relativas a reparos efectuados de enero a diciembre de 2023 que constan en el expediente. Y pasamos al siguiente punto, que es dación de cuentas... Ay, perdona. Leemos la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vale. Muchas gracias. No hay que votar porque es una dación de cuentas.

"INFORME ANUAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2023.

Por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y de lo regulado en el artículo 15.6 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se elabora el presente informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados en el ejercicio 2023.

Primero: Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Segundo: Del contenido del informe:

Las resoluciones de Alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de esta Secretaría-Intervención durante el periodo de enero a diciembre 2023 son las siguientes:

- Decreto de 30/01/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 77.367,11 euros.
- Decreto de 24/02/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 67.718,78 euros.



- Decreto de 29/03/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 69.091,90 euros.
- Decreto de 28/04/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe 48.406,09 euros.
- Decreto de 31/05/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 46.786,03 euros.
- Decreto de 29/06/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 57.316,57 euros.
- Decreto de 31/07/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 78.997,32 euros.
- Decreto de 29/08/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 72.914,73 euros.
- Decreto de 02/10/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 59.724,84 euros.
- Decreto de 30/10/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 20.691,37 euros.
- Decreto de 29/11/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 16.268,33 euros.
- Decreto de 28/12/2023 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 27.784,04 euros.

Todos los reparos efectuados, que ascienden a un total de 643.067,11 euros, han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación y por tanto han tenido carácter suspensivo, el cual se ha levantado por los referidos Decretos.

Tercero: Del procedimiento.

El artículo 218 TRLHL dispone literalmente lo siguiente:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.



El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Esto hay que ponerlo en conexión con lo establecido en el art. 15, apartados 6, 7 y 8 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

7. Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores”.

Para aclarar el plazo de remisión de este Informe anual, hemos de acudir a la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se especifica que *“La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017 «con ocasión de la aprobación de la cuenta general», ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada **antes del 30 de abril del ejercicio siguiente** a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen”.* (Si bien esto se refiere al Resumen anual de control interno, parece lógico entender que habrá que tomar como referencia la misma fecha para la remisión de este “Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados”).

Dado que el órgano competente para la redacción del Orden del Día de las sesiones plenarias es la Alcaldía, para el oportuno cumplimiento de lo dispuesto en ambos artículos (218 TRLHL y 15 RD 424/2017) le comunico el presente informe a la Alcaldía



para su inclusión en el próximo pleno, quien, con su firma, toma razón del mismo.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica. La Secretaria-Interventora. Fdo.: Adriana Fernández Pérez-Olivares”.

DÉCIMO CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS (2:01:24)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=7284>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto, que es también dación de cuentas por parte de esta alcaldía. Se da cuenta de decreto del padrón de habitantes por baja por inscripción indebida. Decreto de adhesión y aceptación de fondos incondicionados del Plan 2024, 4.^a fase por importe de 150.000 € por parte de la Diputación Provincial de Málaga. Decreto de aprobación de Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de ducha, a fin de mejorar el equipamiento de playa a través de los fondos FEDER por importe de 40.175 €, más 8.436,75 de IVA. Decreto de Activación y y desactivación del Plan de Emergencias Municipal por riesgo de inundaciones. Decreto de resolución de personas admitidas y excluidas para las oposiciones de la Policía Local. Las tres plazas que sacara este Ayuntamiento. Decreto de aprobación de la memoria de daños ocurridos por el temporal de DANA en nuestro municipio. Decreto de adjudicación de contratos de obra de ampliación y mejora de las instalaciones deportivas en el término municipal de Algarrobo, mediante la dotación de elementos de sombra tanto en el campo de fútbol de Algarrobo como en el CEIP Enrique Ramos Ramos a favor de PRV Pinturas S.L., por importe de 108.743,80 €, más 22.836,20 de IVA. Decreto de nombramiento de la Comisión del Programa Andalucía Activa y de los criterios de selección. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación de la explotación del bar de los, del bar de los centros de ocio de Mayores de Algarrobo Pueblo, Algarrobo Costa y Mezquitilla. El plazo está abierto hasta el día 10 de diciembre. Decreto de aprobación de exención y bonificaciones en el pago de la tasa por consumo de agua. Diversos decretos de resolución de servicios extraordinarios de personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento. Decreto de adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos tercera licitación a favor de Sulo Ibérica S.A. por importe de 52.892 €, más 11.107,32 de IVA. Se da cuenta de la resolución definitiva de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que solicitábamos una nueva escuela taller. Estamos en este caso el número 48 de los suplentes en Andalucía. Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Plan Andalucía Activa por importe de 147.000 €. El 100% de la subvención solicitada. También se da cuenta de la resolución por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública cuando solicitamos, si recordáis el programa del Plan de Cooperación Municipal, donde nuestro Ayuntamiento solicitaba para la señalización LED de pasos de peatones que estamos en el número 30 de suplente. Deciros también que el día 6, que es el día de la Constitución, tendremos un acto en este salón de plenos a las 11:00, donde además a los nuevos concejales de la Corporación se les hará entrega de la medalla institucional para que así la tengan durante toda, toda la legislatura. Y los mayores de 18 años también tendrán su parte de, esa mañana, de implicación en el acto y la extensión



de una bandera delante del Ayuntamiento, de España, para conmemorar este día. Y también, pues aprovecho para invitaros que el día 4, a la 13:00 de la tarde tendremos la inauguración de la vidriera que, como veis, con motivo de la violencia de género y dentro del Pacto de Estado de Igualdad, en colaboración con la Asociación de Mujeres, se ha llevado a cabo y, bueno, pues inauguraremos ese día nuestra vidriera. A las cuales doy por supuesto las gracias porque, bueno, ha quedado maravilloso y la verdad es que han trabajado muchísimo para dejar al final este regalo a todo, a todo el pueblo

DÉCIMO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. (2:05:42)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=29&t=7542>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos al punto de ruegos y preguntas. Pues Daniel, si quieres tomar la palabra.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Buenas tardes a todos. Lo primero, lo primero de todo, me gustaría agradecer lo que venimos comentando en los plenos anteriores, que por fin se han puesto las demandadas papeleras y también agradecer los badenes que hay, sobre todo en la zona del Cochinillo, que venimos demandando también de hace tiempo, y lo vemos bastante necesario para la seguridad del pueblo. Y esperemos que se tenga en cuenta también la zona que llevamos también bastante tiempo comentando tanto las señales como que se ponga badenes ahí, y que se señalicen también los badenes, como lo del cochinillo. Vale. Gracias. Tengo también una pregunta. En la zona de Arroyo Perales tenemos el acerado levantado y en mal estado. Tengo aquí una foto. Según tengo constancia, se la he comunicado ya varias veces al concejal de Obras y Servicios, y ya lo sabe desde hace varias semanas, y yo creo que Vito también tendrá constancia porque pasa por ahí, transita por ahí bastante, pero la pregunta no es cuándo se va a arreglar, porque nos contestarán que cuando se pueda o casualmente que este lunes. La pregunta es, ¿para qué tiene este Ayuntamiento un grupo de respuesta rápida sino es para casos como este, o para arquetas en toda la zona del municipio, no solo las que más se ven o averías varias que vemos día a día? Este grupo son grandes profesionales, lo único que hace es las funciones que se le manda desde el Ayuntamiento, por lo que la pregunta es, ¿qué función tiene, si no es esa, el grupo de respuesta rápida? Por otro lado, tengo también un ruego, justo en esa misma zona de Arroyo Perales, es el estado del arroyo, está lleno de basura y mala hierbas. Este es el estado que presenta. Y ya lleva tiempo. No ha sido ahora con el tema de la lluvia, por lo que rogamos que se limpie tanto la basura como las malas hierbas y más con todo el tema que hemos tenido con las lluvias de esta semana atrás. Muchas gracias.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Buenas tardes. Yo precisamente sí, como bien has comentado Daniel, se directamente por parte de los vecinos de allí de que aquello está mal y de la administradora del edificio. Y, realmente, estás preguntando por el grupo de respuesta rápida. Ahí no hay ninguna incidencia marcada, por nadie, ninguno de los vecinos. Ese, esa aplicación la gestiona directamente el empleado, el empleado, en este caso el albañil que tenemos. Y él, conforme va viendo, va actuando las distintas que hay. Como bien has dicho, hay muchas arquetas y muchos agujeros por muchos sitios, entonces él va actuando donde va, donde va requiriendo. Esa, a lo mejor, es una obra que



es un poco más grande porque como bien enseñas en la fotografía, es un trozo más grande el que hay que arreglar, y en cuanto se pueda, lo más pronto posible, se mete la mano. Vale. Y después lo siguiente que me has enseñado es la fotografía de la, del arroyo, vale. También, lo mismo, lo vamos a, lo limpiamos rápido.

D. Jacob Gil Ortega (PP): Con respecto a lo del grupo de respuesta rápida, como tengo la aplicación en el móvil lo puedo mirar, sobre esta calle no hay ninguna incidencia levantada y además, en el último mes hemos tenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 incidencias, contando hasta el día de hoy, 27, de las cuales resueltas 1, 2, 3, 4, 5, 6, quedando pendiente las restantes. Por lo tanto, yo creo que no va a mal ritmo el grupo de respuesta rápida, y en esta calle no hay ninguna. Puede ampliar la información mi compañero.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Lo de la aplicación y demás lo agradecemos, y sabemos las tecnologías nuevas, las ventajas que tiene, pero también decírselo directamente al concejal de obra y servicio tampoco, quiero que agilice un poquillo el tema también. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Daniel.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Con la aplicación, que te gusten. Yo tengo una, un ruego para Sergio. El pleno anterior, Sergio, te decía las diferentes problemáticas que teníamos con algunos de nuestros parques. Y a raíz de ahí nos trasladaron varios vecinos el mal estado del parque que está dentro del propio Parque de la Vega, Sergio. Rogamos que se actúe cuanto antes para subsanar lo antes posible los desperfectos que este parque tenga, ya que es un lugar muy concurrido. Gracias. Después este ruego es para Paco. Paco, en Algarrobo Costa hay vecinos que se quejan de que cuando pasa, tú lo sabrás ya, pero cuando pasa el camión de la basura cargado tiene pérdidas de residuos, propiamente de líquido. Suponiendo así, como tú bien sabes, una suciedad en las calles de nuestro municipio, rogamos que se le dé traslado a la empresa, si no se ha hecho ya, y si se le ha dado traslado, que actúen lo más pronto posible. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Muy bien. José Alberto.

D. José Alberto Ariza Martín (PSOE): Buenas tardes. Tengo varias preguntas, una de ellas es para la concejala de empleo. Varias personas nos preguntan que están interesadas en inscribirse en la bolsa de empleo de minusvalía, que actualmente está cerrada. Entonces, la pregunta es que si tienen previsto abrir el plazo de inscripción para que la gente se puede apuntar. Otra cosilla para, creo que es para el concejal de limpieza, que es Paco. Paco, en calle San Sebastián y en calle Beata hay un olor de excremento de animales, de pipí, caca de perro, de animales en general. La cosa es que está bastante mal, huele bastante olor y por allí apenas se puede transitar. Usted hace muy bien trabajo de poner las calles con distintos elementos decorativos para que se eche la gente fotos y demás, pero con ese estado pocas fotos se echará la gente ahí. Ruego que lo tenga en cuenta y, casi a diario se mantenga la calle, que eso es un foco de infecciones. Otra cosilla, el bar del pensionista Algarrobo, el ascensor ha estado roto como mes y medio. Me consta que hace dos días que se ha arreglado, pero que para nueva avería que tenga que, por favor, que no se tenga tanto tiempo sin arreglar. Después, en Calle Nueva, al comienzo de la calle, justo al empezar a subir, hay una arqueta en bastante mal estado. Se mueve de más. lo que es la tapa se levanta, con un peligro considerable. Ruego que lo tengáis en cuenta.



Es todo. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. La concejala de Empleo.

D^a María Isabel García Díaz (PP): Buenas tardes. Vamos a ver, la bolsa como bolsa, sabéis que se cerraron y no se podían abrir, que por eso hicisteis lo del plan de estabilización, porque había puestos que se tenían que pasar ya a contrato fijo. Desde que nosotros entramos estamos mirando y hemos hablado ya varias veces con Adriana, la forma de poder abrirla y poder actualizarla, porque hay gente que hemos llamado que ya está jubilada o que está trabajando en empresas con contrato fijo, que no tienen por qué estar ahí. Estamos viendo con la nueva legislación cómo abrirla y cómo actualizarla. En el momento que nos den el visto bueno, pues se abrirá y se comunicará.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): ¿Lo demás eran ruegos, José Alberto? ¿Sí?, vale, pues lo recogemos.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Manolo.

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE): Bueno, buenas tardes a todos. Yo tengo algunas preguntas. Esta es para la responsable de personal. Hace unos días sufrimos el paso de una DANA que afectó a parte de la provincia de Málaga, y en especial a nuestra comarca. Visto lo sucedido en Valencia pocos días atrás, desde la Junta se activó el nivel de alerta rojo y activaron el Plan de Emergencia de Protección Civil de ámbito local. Desde este Ayuntamiento se publicaron en redes sociales, consejos y normas para afrontar la DANA con el mejor, con el menor, con el menor riesgo y la mayor protección posible para nuestros vecinos. Lo que resulta un poco chocante es que esa preocupación por la protección de los vecinos no se llevara a cabo también con los trabajadores municipales, a los que no solo no se les avisó de que, según la legislación de riesgos laborales, no están obligados a asistir a su puesto de trabajo, sino que algunos que decidieron no asistir se les llamó para que se incorporaran a su puesto de trabajo, cuando lo más sensato hubiera sido tener activados a los servicios de emergencias municipales y a los servicios operativos alerta por si en algún momento hubieran tenido que actuar, y al resto de trabajadores aconsejarles que no se desplazarán a sus puestos de trabajo y así evitar riesgos innecesarios. Es por eso que este grupo municipal quisiera saber por qué no se actuó como hemos explicado anteriormente, de manera sensata y como, por ejemplo, hicieron ayuntamientos vecinos como el de Vélez Málaga, y se decidió que los trabajadores asistieran a su puesto de trabajo como si nada sucediese, poniendo, poniéndolos en riesgo innecesariamente. Luego tengo otra pregunta para la señora alcaldesa. En el pleno del mes, del mes pasado, este grupo municipal presentaba una moción donde se instaba a que el Ayuntamiento donara una cantidad de dinero a los damnificados por la DANA de Valencia, como a los damnificados en la comarca del Guadalhorce. En el debate de esa moción, la señora alcaldesa argumentaba que también nuestro municipio, después del paso de la DANA por la Axarquía, había sufrido daños y estaban en torno a unos 300.000 €. Cosas que a todos nos dio un poco que pensar. Cuál es nuestra sorpresa que hace unos días, concretamente el 19 de noviembre, firmaba un decreto de Alcaldía aprobando la memoria de daños producidos por el temporal en el municipio de Algarrobo por un importe de 42.515,26 €, cantidad que, ojalá no hubiera habido ningún daño, pero que existió, y que dista muchísimo de la que la señora alcaldesa



facilitaba en este debate del pleno del mes pasado. La pregunta es la siguiente, ¿a qué se debe tanta diferencia entre la cantidad que usted dijo que rondaban los daños y la que realmente ha sido al final? Y luego tengo otra pregunta para el concejal de servicios, en este caso Sergio, cuando se podaron los árboles que hay enfrente de la gasolinera, aquí a la salida de Algarrobo, una de las ramas cayó y a la baranda de madera que hay pues se rompió, y lleva ya un tiempo con unas vallas puestas señalizando que está rota. La pregunta es, ¿cuándo tienen pensado de devolverla a su estado originario? Muchísimas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, pues si no os importa contesto al concejal. Vamos a ver la memoria de daños que se aprueba por decreto de alcaldía por valor de 42.515,26, responde a la solicitud que se le hace a la Junta de Andalucía por ese importe, que es el que se nos otorga cuando las primeras lluvias, la primera DANA, la Junta de Andalucía, que saca una serie de ayudas a distintos municipios, y al nuestro le corresponden 42.515,26. Y esa valoración de daños pues va a justificar en qué vamos a solicitar esos 42.000 €, porque así se nos pide por parte de la Junta de Andalucía. Ahora, ayer por la tarde, la Junta de Andalucía volvió a sacar una, otra línea de ayudas a municipios por la segunda DANA. A nosotros nos ha correspondido en torno a 31.500 €, que ahora también, pues procederemos a la solicitud y a decir en qué se va a invertir, dentro de la valoración general que, como os dije, ascendía más o menos a esa cantidad y que, bueno, pues con ella acometemos. La idea es acometer los daños que tenemos en el cauce del río para ese socavón que tenemos junto al puente que cruza con la carretera de Sayalonga, pues arreglar el socavón que tiene el encauzamiento tanto en esa zona como en la parte alta. Es la idea, porque así, dentro de las cosas en las que podemos invertir el dinero y poder arreglar, arreglar eso. Lo que es una lástima que al final, por ejemplo, en la, en la convocatoria que ha sacado en este caso el Gobierno de España, no nos vamos a poder acoger en nuestro Ayuntamiento porque, bueno, todo lo que dice que se puede solicitar, lo que no se puede solicitar y la cantidad de dinero que tienes que solicitar, donde además te dan sólo el 50%, no vamos a poder llegar a acometer cuando, por ejemplo, la realización de escolleras, que es una de la parte importante que tenemos que acometer para no tener problemas en la zona del Molino, como ya hablamos, que aunque se ha hecho una pequeña actuación pero ahí habría que hacer una escollera mayor para proteger esa zona, la, el poner escollera no se puede llevar a cabo. O, por ejemplo, los caminos rurales no se pueden tampoco arreglar. Entonces al final los daños que tiene nuestro municipio no podemos llegar a poder solicitar esa subvención porque como mínimo tienes que solicitar el 3% del capítulo dos que tiene el Ayuntamiento en el presupuesto. Por lo menos tenemos lo de la Junta que, si se nos da directamente un dinero, justificando, como por ejemplo en este caso, con esa memoria, pues la limpieza, arreglo de caminos, etcétera, que nos permitan y que, de ese modo, pues podamos, bueno, pues arreglar cuestiones que se nos han ido deteriorando por culpa de, por culpa de la lluvia. Si quiere el resto de compañeros.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Las vallas se arreglarán en cuanto se pueda.

D^a María Isabel García Díaz (PP): Bueno, bueno, pues el día de la alerta roja, como has dicho, el día de todo el lio. Desde primera hora, nosotros estábamos pendientes de todos los informes del tiempo y demás, en todo momento, desde la alcaldía y desde el equipo de gobierno estábamos, sabíamos que por la mañana.... No hagas así con la cabeza, que sí. Estábamos pendientes al tiempo sabía, sabíamos todo, todo como venía y los



trabajadores tenían que venir porque tenían que controlar, había algunos que tenían que controlar los sitios, si pasaba algo, si no pasaba, cada uno en su puesto de trabajo. En el momento que a nosotros nos llegó una información distinta que a partir de la tarde el tiempo se iba a poner peor. A la 13:00 le dijimos a los trabajadores que a las 14:00 cada uno se fuera para su casa, que no había ningún problema. A las 14:00 se cerró el Ayuntamiento. No digas que no, que a las 14:00 cerró el Ayuntamiento. A la 13:30 que estábamos reunidas con los sindicatos, se dijo, vamos a dar orden a los trabajadores, que a las 14:00 está el Ayuntamiento cerrado, y se cerró a las 14:00, con que no hay ningún problema. También deciros para vuestra información, que desde que pasó lo de Valencia se decidió que vamos a trabajar en un protocolo que, hasta ahora mismo era inexistente, para los casos de emergencia saber cómo trabajar con los trabajadores, que se va a hacer junto con los sindicatos. Para que lo tengáis en cuenta también. Que eso tampoco estaba hecho. Pues por eso mismo, siempre hay una primera vez.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Venga. Por parte de María José.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, buenas tardes. Gracias por la información, Maribel. Yo voy a empezar con una pregunta a la secretaria.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): La Secretaria no es óbice a ruegos y preguntas. También te lo digo, María José. Es a los concejales. Vale.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Sí, pero quiero que me aclare algo, y creo que estoy en mi derecho de preguntarle también a ella, ¿no? Quiero que quede públicamente. Pero, que volvemos a lo mismo de siempre, cuando llega mi turno de palabra aquí yo no puedo hablar.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vamos, María José.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): A ver, yo quiero preguntarle a señora secretaria. ¿Qué función tiene quien preside el Pleno? En este Pleno el caso es..., en este Pleno la que preside el Pleno es la secretaria, la alcaldesa. ¿Qué función tiene?

Secretaria: La de moderar los plenos.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Moderar los plenos, dirigirse, dirigir los debates y mantener el orden. Hasta ahí de acuerdo, porque lo hace. Entonces, ¿por qué interviene tantas veces la señora alcaldesa?

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Termina tus preguntas y se te contestará.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Vamos a ver desde.... Nos preguntan algunos vecinos que se han instalado cámaras nuevas y eso y quisieran saber si están ya en funcionamiento porque no tienen constancia ni se le ha informado a la ciudadanía si están funcionando ya. Eso, por un lado. Después con..., teníamos también que se pusieran bancos en la, a la vera de la iglesia de Mezquitilla. Pero veo que ya se han puesto, que muchísimas gracias. Y también haría un ruego sobre los árboles que hay en el paseo marítimo de Mezquitilla que están secos, que se repoblaran, que, por favor, que se



repoblaran con árboles de bajo consumo en agua. Y después, ah... Después quisiéramos saber las actuaciones que ha hecho la Junta de Andalucía en la, en la reparación en nuestro municipio sobre el tema de la DANA, porque es que el otro día mirando nos salían noticias y eso, y Algarrobo salía como los municipios donde se había actuado rápidamente, y entonces pues no teníamos constancia, no tenemos ni idea en qué ha podido ser lo que se ha actuado la Junta rápidamente. Y, en principio, pues ya está. Simplemente, Sergio, darte las gracias por lo reducción de velocidad, que por fin llegaron. Y nada, nada, muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vale, por mi parte. Vamos a ver, dentro de la moderación de los plenos, pues lógicamente está, si hay que dar alguna explicación para que así el sentido del voto de cada uno de los concejales, pues tenga toda la información y tenga pues todo aquello que requiera necesario para efectuar su votación, así lo haré y ya está. Y después, sobre las actuaciones de la Junta a la DANA, no sé muy bien a qué te refieres, María José. ¿Tú sabes lo que es?, vale, vale.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Creo que lo que se refiere la noticia es a la rápida actuación que tuvo la Junta la tarde antes de cuando estábamos en alerta, la segunda, la segunda DANA, que hizo una actuación rápida para eliminar el paso que había entre lo que es la depuradora y el, y el Parque de la Vega, que ya de por sí estaba ese paso anulado, porque estaba por debajo, se había ido todo el hormigón y estaba en falso. Entonces, viendo de que aquello con los agujeros que tenía para pasar el agua se podía convertir en una presa fácilmente, con lo que podía arrastrar y con lo que podía desbordar el río hacia el campo de fútbol, pabellón y Parque de la Vega. Contactamos, contacto, en este caso Alcaldía con, con los técnicos de la Junta de DPH y rápidamente mandaron una máquina y demolieron el atranque ese que había en esa zona.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Buenas tardes. Las cámaras están en funcionamiento, creo que hace dos semanas. Creo que lo subimos la as redes sociales y dimos una pequeña explicación. Ya que ha sacado usted el tema de las cámaras. Como usted sabrá, el antiguo equipo de gobierno contrató ilegalmente unas cámaras. Ilegalmente. Me escucha un momentillo y después me puede contestar. Primero, no había asignación presupuestaria, seguro. Segundo, los servicios jurídicos no tienen constancia. Tercero, Secretaría tampoco. Y la firma del contrato la realizó un concejal que no tenía autorización, el antiguo concejal de Urbanismo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, pues si no hay más preguntas, damos por finalizada la sesión plenaria y ahora le damos la palabra al público si quiere hacer alguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las 19:32 horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

